

Título del Proyecto: Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de un desarrollo territorial sostenible e inclusivo.

Número del Proyecto: 00138105

Número de Output: 00128261

Asociado en la Implementación: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Fecha estimada de inicio: 1 de enero de 2023 **Fecha de finalización:** 31 de diciembre de 2026

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):



Breve Descripción

Desde el año 2010, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han establecido una línea de trabajo continua mediante tres convenios de cooperación orientados a diseñar e implementar la Política Nacional de Desarrollo Urbano, contribuyendo a un desarrollo urbano y habitacional inclusivo y sostenible. En base a los logros y resultados obtenidos en los convenios precedentes, resulta necesario avanzar hacia nuevos objetivos que se ajusten al contexto actual.

Para ello, este nuevo proyecto apunta a fortalecer el marco institucional, normativo y político para promover un desarrollo territorial sostenible e inclusivo, contribuyendo así a que las personas accedan a un hábitat y una vivienda digna y adecuada, avanzando hacia una mejor calidad de vida y mayores niveles de desarrollo humano sostenible e inclusivo desde un enfoque de derechos.

Particularmente el proyecto se orienta hacia los siguientes objetivos: i) fortalecimiento de las capacidades institucionales para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de los planes, políticas y programas; ii) mejorar el conocimiento, herramientas y experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural; iii) promover el desarrollo de conocimiento, herramientas y experiencias para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados; iv) promover la vinculación y participación activa de las personas en la planificación y desarrollo urbano-territorial.

Efectos del Programa País 2019-2022¹ a los que contribuye el proyecto: Para 2022, las instituciones y agentes sociales trabajarán de manera intersectorial en la formulación y aplicación de políticas públicas para hacer frente a problemas de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social. Producto(s) Indicativo(s) con Indicador de Género² (IG):

- (1) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo fortalece sus capacidades institucionales para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de sus planes, políticas y programas IG2
- (2) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural IG2
- (3) El Ministerio de Vivienda y Urbanismo dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados IG2
- (4) Las personas disponen de las capacidades, instancias y herramientas para vincularse y participar activamente en la planificación y desarrollo urbano-territorial IG2

Total de recursos requeridos:	\$4.799.149.299 CLP	
Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	N/A
	Ministerio de Vivienda y Urbanismo:	\$4.799.149.299 ³ CLP
	En especie:	N/A

1 Actualmente, está en elaboración el Programa País para el ciclo 2023-2026. Para el próximo ciclo, se ha definido el siguiente efecto al que contribuiría este proyecto: "El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales y políticas públicas -incluyendo las fiscales- para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país; reducir la pobreza; acortar las brechas y desigualdades, incluyendo las territoriales, para fortalecer la resiliencia e incrementar el bienestar y la cohesión social, con enfoque integrado". Este Programa País 2023-2026 será sometido a aprobación de la Junta Ejecutiva del PNUD en enero de 2023.

² El Indicador de Género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (GEN3: Igualdad de género como el objetivo principal; GEN2: Igualdad de género como un objetivo significativo; GEN1: Contribución limitada a la igualdad de género; GEN0: Ninguna contribución a la igualdad de género).

³ Este monto corresponde a 5.386.251USD según tasa de cambio de Naciones Unidas de la segunda quincena del mes de noviembre de 2022 (891CLP/USD).



Acordado por (firmas):

Ministerio de Relaciones Exteriores En representación del Gobierno de Chile	PNUD 	Ministerio de Vivienda y Urbanismo Asociado en la Implementación
Nombre:  Fecha: 27 ENE. 2023	Nombre: GEORGIANA BRAHA Fecha: 17 ENE. 2023	Nombre: CARLOS MONTES CISTERNA Fecha: 09 DIC 2022



CONTENIDO

Contenido	3
I. Desafíos de Desarrollo	5
1.1 Creciente urbanización y persistencia de desigualdades territoriales	5
1.2 Emergencia Habitacional.....	7
1.3 Crisis del cambio climático	9
1.4 Deficiencias en la planificación y ordenamiento territorial	11
1.5 Baja participación e incidencia ciudadana	12
1.6 Desigualdades de género urbano habitacionales y crisis de los cuidados	12
II. Estrategia	14
2.1. Teoría de Cambio	14
2.2 Lecciones aprendidas y experiencia de PNUD	18
III. Resultados y Alianzas.....	20
IV. Gestión del Proyecto	25
V. Marco de Resultados	27
VI. Seguimiento y Evaluación	30
VII. Plan de Trabajo Plurianual.....	32
VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza	41
IX. Contexto Legal	44
X. Gestión de Riesgos.....	44
XI. ANEXOS.....	47
Anexo 1. Análisis de riesgos	48
ANEXO 2. CARTA DE ACUERDO	49
Anexo 3. Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto	51
Anexo 4. Bibliografía	55



LISTA DE PRINCIPALES ACRÓNIMOS

CASEN	Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional
CChC	Cámara Chilena de la Construcción
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFDPC	Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana
CNC	Catastro Nacional de Campamentos
CNDU	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano
COMICIVYT	Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio
CORECIVYT	Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio
COSOC	Consejos de la Sociedad Civil
DDU	División de Desarrollo Urbano
ICVU	índice de Calidad de Vida Urbano
IDE Chile	Infraestructura de datos geoespaciales de Chile
IDHP	Índice de Desarrollo Humano ajustado a las presiones planetarias
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
IPV	índice de Precio de la Vivienda en promedio
MINVU	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	Ministerio de Medio Ambiente
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo del Desarrollo Sostenible
ONU Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
PEH	Plan de Emergencia Habitacional
PIR	índice de Acceso a la Vivienda
PNDR	Política Nacional de Desarrollo Rural
PNDU	Política Nacional de Desarrollo Urbano
PNOT	Política Nacional de Ordenamiento Territorial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SEREMI	Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
SERVIU	Servicio de Vivienda y Urbanización
SIEDU	Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano
SNIT	Sistema Nacional de Información Territorial

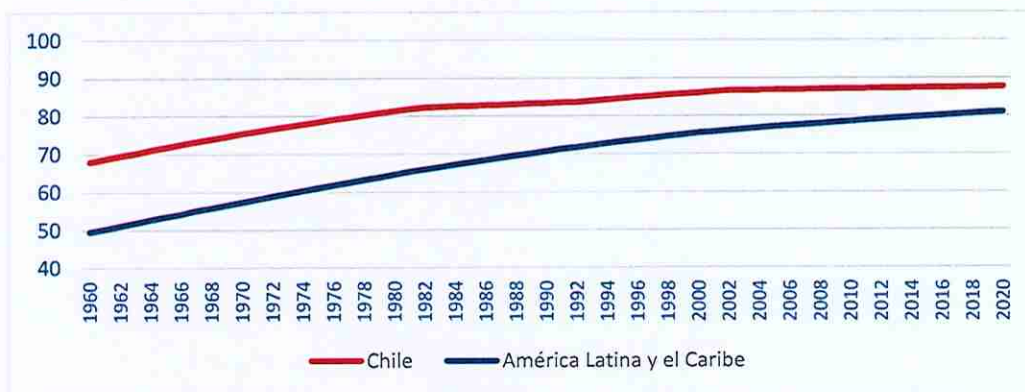


I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

1.1 Creciente urbanización y persistencia de desigualdades territoriales

En base a los datos de ONU Hábitat (2020), se prevé que el 70 % de la población mundial vivirá en asentamientos urbanos antes del año 2050. En esa línea, América Latina es la región en desarrollo más urbanizada del mundo, con más de un 81% de su población viviendo en ciudades (CEPAL, 2022). El caso chileno muestra similar tendencia, los datos del CENSO 2017 indican que el 87.8% de la población reside en zonas urbanas. Tal como se presenta en el *gráfico 1*, América Latina y Chile han experimentado un creciente proceso de urbanización desde el año 1960.

Gráfico 1: Tendencia Urbanización Chile - América Latina y el Caribe 1960-2020



Fuente: Elaboración en base a Banco de Datos, Banco Mundial disponible en

<https://databank.bancomundial.org/reports.aspx?source=2&series=SP.URB.TOTL.IN.ZS&country=CHL#>

Por otra parte, en base a los resultados históricos de la CASEN, durante las últimas décadas, Chile presentaba una tendencia positiva respecto a la disminución de la pobreza, con una baja de 20,5% entre los años 2006 y 2017. Está marcada tendencia se modifica producto de la crisis mundial y nacional de COVID 19, generando un incremento de la pobreza de 2,2% entre los años 2017 y 2020 (CASEN, 2021). Al caracterizar este fenómeno, en base a la CASEN 2021, es posible distinguir, por una parte, diferencias territoriales, en que la pobreza es mayor en zonas rurales y se concentra en mayor medida en algunas regiones. A su vez, desde una perspectiva social, los niveles de pobreza son más significativos en hogares con jefaturas mujeres, hogares monoparentales, en el grupo de niños, niñas y adolescentes, personas nacidas fuera de Chile y población con pertenencia a pueblos indígenas.

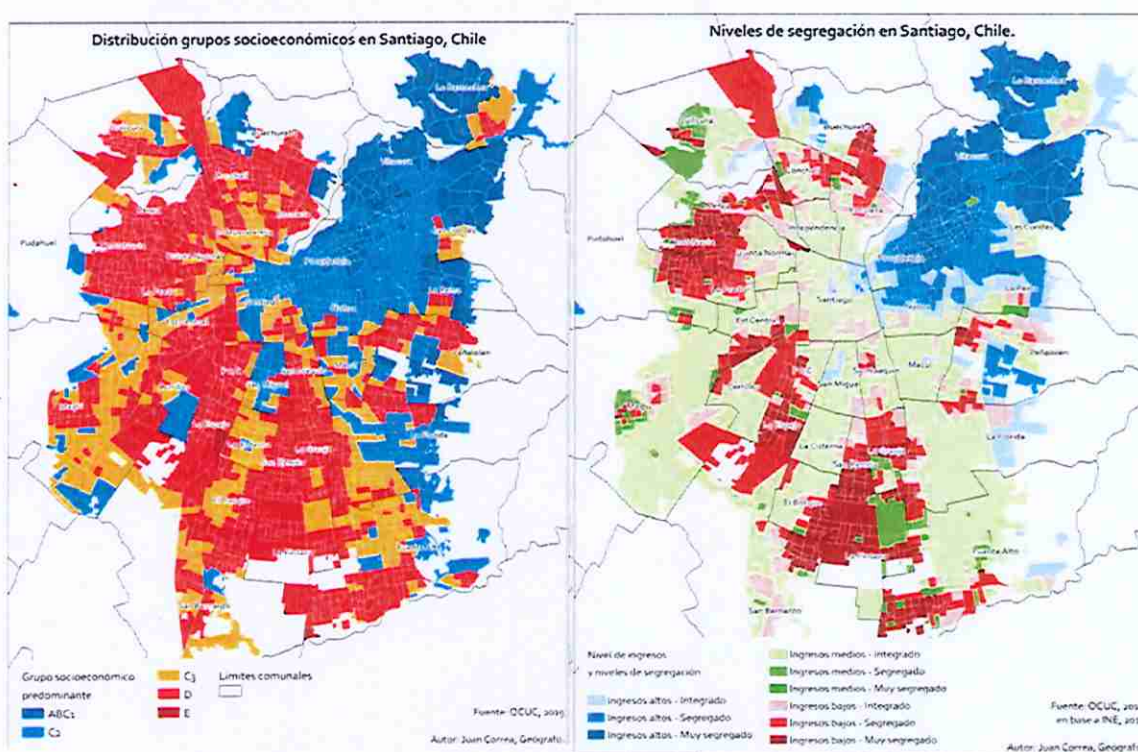
En un contexto de creciente urbanización e incremento de la pobreza, se suman otras problemáticas presentes en barrios, ciudades y localidades, tales como: la segregación espacial, la concentración de la pobreza, la fragmentación, la inseguridad, el hacinamiento, la baja conectividad, los problemas de localización y la falta de acceso equitativo a bienes públicos urbanos. Una de las causas que explican estos problemas se asocia con el enfoque de políticas y programas que por décadas pusieron especial acento en la disminución del déficit habitacional cuantitativo (Rodríguez A, Sugranyes A, 2004; Política Nacional de Desarrollo Urbano, 2014). En esa línea, la producción masiva de viviendas y maximizar las soluciones habitacionales, implicó que no se pusiera foco en la calidad de la vivienda, pero aún más complejo en la calidad del entorno y su localización situándolas al margen de las ciudades (Mora et al 2014). Debido a ello, hoy **persisten desigualdades** que se convierten en obstáculos para el desarrollo humano sostenible e inclusivo.

Por una parte, la **segregación** urbana que corresponde a la *“concentración de un grupo social en una zona específica de la ciudad, formando áreas socialmente homogéneas o excluyentes por las condiciones sociales, económicas y culturales”* (Acosta M., BID 2022 p. 2), es una condición presente en las ciudades chilenas, y a medida que crece el tamaño de estas áreas homogéneas de pobreza, las problemáticas urbanas y sociales se agravan, generando exclusión, desarraigo, sentimiento de inseguridad y



estigmatización territorial (Sabatini, et al. 2001; COES, 2017). Los mapas del Gran Santiago que se presentan a continuación son un ejemplo claro de la segregación socio-espacial que experimentan los habitantes de diversas comunas de la ciudad.

Imagen 1: Distribución de grupos socioeconómicos y Segregación en Santiago



Fuente: Vergara F., Encinas F., Aguirre C., Correa J. Truffello R. y Ladrón de Guevara F., (2020) Ciudad y COVID-19: Desigualdad socio espacial y vulnerabilidad, columna de opinión en CIPER

Otro de los componentes que refleja la persistencia de desigualdades territoriales, corresponde al **acceso a bienes y servicios** de la ciudad. Considerando cinco dimensiones (infraestructura básica, equipamiento y servicio, medio ambiente, vialidad y movilidad, y seguridad urbana) se establece que, en Chile, 2,2 millones de personas viven en zonas críticas (OCUC, CChC 2021). Asimismo, en 2021⁴, el Índice de Calidad de Vida Urbana (ICVU) identifica que un 52,8% de la población vive en comunas con calidad de vida urbana menor al promedio nacional. En relación con el acceso a servicios, se presentan desigualdades evidentes para los habitantes que residen en comunas de mayores ingresos, versus las de menores ingresos. Ejemplo de ello es el Gran Santiago, en que se establece que nueve comunas del sur oriente cuentan con 4,1 m² por habitante, mientras que, en los 162 barrios críticos localizados en comunas de menores ingresos, este índice baja a 2,2 m² (Atisba, 2017). Estas diferencias también se observan en términos perceptuales, tal como lo demuestra la 4° Encuesta de Percepción de Calidad de Vida Urbana, en la que un 6% de personas del nivel socioeconómico alto considera que su barrio es visto como malo, mientras en el nivel bajo y medio bajo esta cifra se incrementa a un 30% (ECVU 2018).

Las condiciones de desigualdad territorial y precariedad urbana se expresan también en los niveles de **inseguridad y violencia**. "La violencia criminal se concentra en vecindarios afectados por condiciones de precariedad socioeconómica" (Luneke y Varela, 2020, p. 1). Las cifras de los estudios de Atisba (2017 y 2018) dan cuenta de la magnitud del problema, para el caso de Santiago, se identificó que la población que reside en áreas geográficas más afectadas por delitos vinculados al narcotráfico representa 702.510 personas en un total de 162 barrios críticos y en regiones corresponde a 202.575 habitantes que residen 27 barrios críticos.

⁴ El Índice de Calidad de Vida Urbano (ICVU) 2021, se basa en el análisis de 44 variables y evalúa 99 comunas de todo el país.

La **desigualdad de género** también se manifiesta en el espacio, “*mujeres y hombres tienen distintas necesidades y aspiraciones en el espacio urbano y distintas posibilidades de acceder a los bienes y recursos de la ciudad*” (Segovia, 2016 p. 9). Considerando el caso de Santiago, el estudio de Flores M. y Ramírez N. (2022) da cuenta de que las consecuencias de la desigualdad territorial se sobrecargan mayormente en las mujeres, en relación con las variables de dependencia económica, las barreras para la inserción social y la asequibilidad de vivienda. La violencia es otra característica de las brechas de género: de acuerdo con ONU Mujeres (2020), en Chile en el período de la pandemia han continuado los casos de violencia sexual contra mujeres reportados en espacios públicos.

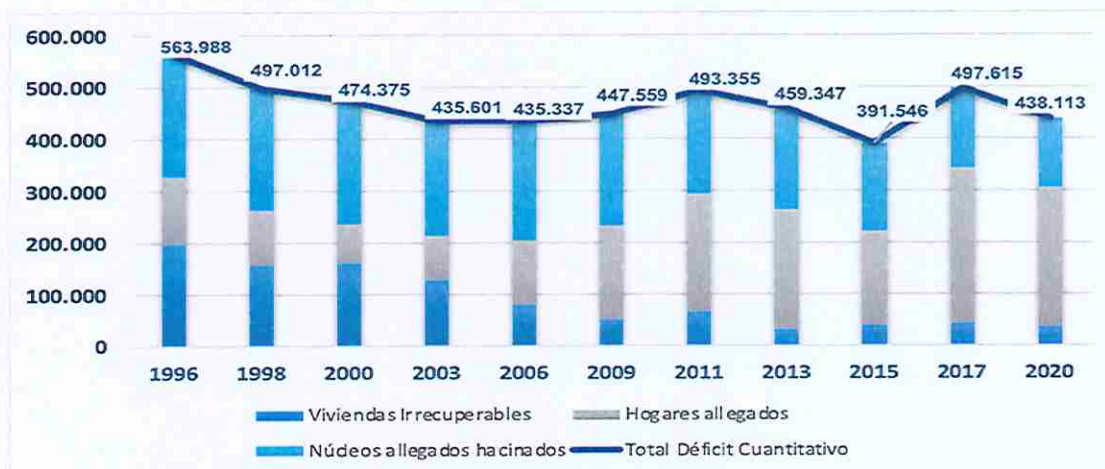
Finalmente, es importante mencionar que existen **desigualdades marcadas en el desarrollo urbano – rural**. La Encuesta CASEN 2020 evidenció que los niveles de pobreza son mayores en zonas rurales que urbanas. Determinantes como las deficiencias en educación, salud, acceso al agua, conectividad vial, de comunicaciones, y calidad de las viviendas perpetúan las desigualdades. Las cifras de la CASEN 2017 muestran estas brechas, por ejemplo: la calidad global de la vivienda no aceptable es de 38% en zonas rurales, mientras que en zonas urbanas es de un 9,7%; la falta de acceso al agua es de 17,8 % en zonas rurales y de 0,2 % en zonas urbanas; y los años de escolaridad son inferiores en zonas rurales. En términos perceptuales, frente a la pregunta: ¿Le gustaría que sus hijos permanezcan en el lugar donde vive? El 62% indica que no (ODEPA, 2018). En esa línea, ONU Hábitat (2019) promueve un marco de acción basado en enfoques inclusivos y sinergias entre las comunidades y espacios urbanos y rurales como eje esencial de la Agenda 2030.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante el desarrollo de programas que promueven la integración social y la equidad urbana- territorial, como el Programa Quiero Mi Barrio, Espacios Públicos, Regeneración de Condominios Sociales y Pequeñas Localidades, las desigualdades continúan siendo significativas y se convierten en un desafío clave para promover la calidad de vida de las personas, así como mayores niveles de desarrollo humano sostenible e inclusivo.

1.2 Emergencia Habitacional

La asequibilidad es uno de los elementos del derecho a la vivienda adecuada, e incrementarla es crítico para alcanzar los objetivos de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. De acuerdo con la OCDE (2020), el aumento de los precios de la vivienda, el estancamiento de los salarios, las presiones demográficas y la disminución de la inversión pública en vivienda en muchos países están poniendo en peligro la asequibilidad de la vivienda. Patrones similares ocurren en Chile, tal como se plantea en la cuenta pública del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del año 2022, indicando que Chile enfrenta hoy una crisis de acceso a la vivienda y a los beneficios de la ciudad. La tendencia histórica muestra que el déficit habitacional se ha mantenido a lo largo del tiempo, tal como se presenta en el gráfico que viene a continuación.

Gráfico 2: Tendencia del Déficit Habitacional en Chile



Fuente: Elaboración en base a datos históricos MINU, Registro CASEN.



En la actualidad se estima que un total de **643.534** familias presentan déficit habitacional, cifra basada en la proyección del CENSO 2017 y el Catastro de hogares en situación de campamentos del año 2021 (MINVU, 2022). Las principales causas asociadas a esta emergencia habitacional son las siguientes:

- El crecimiento exponencial del número de campamentos: entre los años 2019 y 2021, se incrementó en un 63% el número de hogares que viven en campamentos (MINVU, 2022). El registro del MINVU del año 2021 identifica 1.095 campamentos y 76.544 hogares en dicha situación. Similares datos levantaron el Centro de Políticas Públicas UC y Déficit Cero, estimando para abril de 2022 81.643 hogares en campamentos. Los datos del Catastro Nacional de Campamentos 2019, muestran que el 55% de los hogares a nivel nacional tiene una jefa de hogar y el 27,4% de la población encuestada tiene nacionalidad extranjera (MINVU, 2019).
- El alza en precio del suelo: el suelo es un componente significativo del valor de la vivienda, ya que el terreno explica el 46% del valor de las viviendas (Flores, 2018), desde la década de los 80, producto de la liberalización de los mercados urbanos en Chile, la eliminación de la norma de “límites urbanos” y otras reformas, se generan dos consecuencias: el incremento del precio del suelo y una marcada segregación residencial (Sabatini, 2000).
- El crecimiento del precio de la vivienda sobre las remuneraciones: durante las últimas décadas, Chile ha experimentado un sostenido incremento de los precios de las viviendas. En base a los datos del Banco Central, el Índice de Precio de la Vivienda en promedio (IPV) subió el doble entre los años 2010 y 2021, de 108,8% a 218,7%. A su vez, el Índice Real de Remuneraciones en el mismo período subió tan solo 19,4%. Al analizar comparativamente ambas dimensiones, se observa un incremento del distanciamiento de sus trayectorias, tal como se presenta en el gráfico que viene a continuación.

Gráfico 3: Tendencia comparativa Índice de Precio de la Vivienda e Índice de Remuneraciones Real



Fuente: Elaboración en base a Índice Precio de la Vivienda (Banco Central, 2010-2021) e índice Real de Remuneraciones (INE 2010-2021)⁵

El alza de precios de las viviendas dificulta la capacidad de pago de muchos hogares, lo que se convierte en un determinante crítico en la asequibilidad, repercutiendo en el déficit habitacional, así como en la persistencia de las desigualdades sociales (Larraín C., Razmilic S., 2019; CChC, 2019; Vergara 2021). Las mediciones internacionales del Índice de Acceso a la Vivienda (PIR) ubican a Chile con un índice de 7,6, lo que quiere decir que la vivienda es severamente no alcanzable (CChC, 2019).

- El alza en el costo de los materiales: el costo de los materiales se ha incrementado a ritmo similar que las remuneraciones, sin embargo, en el año 2020, producto de la pandemia por COVID 19, se generó un alza significativa de costos a causa de la escasez (Vergara, 2021). Considerando que el 60% de las unidades de viviendas que se generan en el país se relacionan con los subsidios MINVU (MINVU,

⁵ El índice de Precio de la Vivienda (IPV general, casa y departamentos) Indicadores sectoriales, Banco Central 2010-2021. Índice Real de Remuneraciones (INE 2010-2021) base empalmada, promedio anual.



2020), esta problemática generó la paralización de proyectos habitacionales públicos, teniendo una incidencia negativa en las condiciones de hacinamiento, allegamiento y personas en situación de campamentos (CChC, 2021).

- e) El incremento de la demanda por presiones demográficas: este fenómeno se puede asociar al menos a tres cambios clave en la estructura socio-demográfica:
- En primer lugar, existe una tendencia al envejecimiento de la población, en que el grupo de personas mayores se ha incrementado significativamente en las últimas décadas. En base al CENSO del año 1992, este grupo representaba un 6,6% de la población, mientras que en último CENSO del año 2017 casi se duplica a un 11,4%. Las proyecciones indican que esta tendencia continuará, llegando a un 18,9% en el año 2035 (INE, 2017).
 - En segundo lugar, existe un cambio en el número de hogares, su tamaño y tipología. Según datos censales, entre los años 2002 y 2017, el número de hogares creció en un 36,5%. En términos de tamaño, se observa una reducción significativa, pasando de 4,4 a 3, integrantes entre los años 1982 y 2017. En términos de tipología, se observa un incremento de un 6,2% de los hogares unipersonales entre los años 2002 y 2017.
 - En tercer lugar, el incremento de los flujos migratorios ha sido significativo, según los datos del CENSO, la población de extranjeros, nacida en el extranjero, representaba en el año 2002 un 1,3%, mientras que en el año 2017 correspondía a un 4,4%. Este fenómeno ha repercutido en la crisis habitacional, ya que las cifras indican que el 14% de los hogares que presentan déficit corresponde a hogares con una jefatura migrante (SJM, et al. 2020). Los problemas asociados el déficit habitacional, tales como allegamiento, hacinamiento y malas condiciones físicas afectan en mayor medida a la población migrante, arrastrándoles a condiciones de mayor vulnerabilidad (SJM et al., 2020; Razmilic S., 2019). El Catastro de campamentos del MINVU 2019 establece que el 30,3% de los hogares en esta situación cuentan con un jefe de hogar migrante.

En el contexto de la Emergencia, es importante mencionar que las brechas de género también se expresan en la dimensión habitacional, pues son las mujeres las que experimentan en mayor medida esta exclusión como un componente de la feminización de la pobreza, expresión de las trayectorias desiguales previas (Herrera, et al 2021). Ejemplo de ello, es que los subsidios y soluciones habitacionales son entregados en su mayoría a mujeres, el período 2011-2018 el 72% de quienes recibieron soluciones habitacionales con apoyo del MINVU fueron mujeres (MINVU, 2019). El informe de la Dirección de Presupuesto de año 2020 sobre el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV) DS49, identifica que el FSEV no es sensible a las brechas de género, en el acceso a la vivienda, especialmente en los segmentos más vulnerables, pese a que el problema público tiene diferencias importantes entre hombres y mujeres (DIPRES, 2020)

Tal como señala la OCDE (2020), la vivienda puede expresar y reforzar las desigualdades entre grupos socioeconómicos, entre generaciones y en el espacio. En tal sentido, las políticas pueden ser relevantes para apoyar a los grupos más vulnerables y favorecer un crecimiento económico más inclusivo. En esa línea, uno de los grandes desafíos planteados en el Programa de Gobierno se refiere a proporcionar vivienda asequible y adecuada.

Para hacer frente a este desafío, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sustentado por la Ley 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional, se ha planteado hacer frente a esta crisis a través de un Plan que contempla recuperar el rol del Estado en materia de planificación y gestión, con un enfoque basado en la diversificación de las formas de acceso a la vivienda, el robustecimiento del Banco de Suelos, descentralizando hacia los gobiernos locales y con participación de la ciudadanía, incorporando la eficiencia, la sostenibilidad y el acceso en zonas rurales y urbanas de equipamiento y áreas verdes de calidad. Este Plan se materializa con el compromiso de entrega de 260.000 viviendas hasta el año 2025.

1.3 Crisis del cambio climático

A los desafíos antes señalados, se suma una crisis asociada al cambio climático, en que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático identifica a Chile como un país altamente vulnerable debido a su condición geográfica y demográfica, reuniendo 7 de los 9 criterios de vulnerabilidad. Asimismo, el nuevo Índice de Desarrollo Humano ajustado por las Presiones Planetarias



(IDHP), que integra las emisiones de CO₂ y la huella de los recursos, descende su valor para Chile a 0,774, inferior al de otros países con mayores niveles de desarrollo humano.

En este escenario, mantener los niveles de desarrollo logrados resulta difícil producto del cambio climático. En base al Índice Económico Climático, Chile ocupa el lugar número 36, y las proyecciones indican que a largo plazo el cambio climático tendría efectos severos en la economía nacional, y el PIB podría reducirse en un 28,7% para el año 2050 (ReSwiss, 2021).

En el ámbito urbano territorial, el cambio climático presenta importantes desafíos de desarrollo. De acuerdo a ONU- Hábitat (2021), las ciudades representan entre el 60% y el 80% del consumo de energía y generan hasta el 75% de las emisiones de carbono. En el caso de Chile, pese a que se identifica como el país mejor situado de América Latina en cuanto al cumplimiento de los ODS (número 30 de 165 países), presenta 12 de las 15 ciudades con mayor **contaminación del aire** de la región (IQAir, 2019).

Otro de los efectos, asociado al cambio climático y los patrones de urbanización, es el **incremento de las temperaturas superficiales**. Ejemplo de ello es la ciudad de Santiago, en la que se sustituyeron coberturas naturales por zonas impermeabilizadas, densificando sus superficies construidas (Mendes, F. et al., 2020). En esa línea el MINVU tiene un rol relevante en incrementar la conectividad de infraestructura verde orientada a recuperar el ecosistema original y mitigar el efecto de isla de calor de las ciudades.

El **cambio climático afecta desigualmente a la población** en términos sociales y territoriales, y en relación con la exposición al riesgo de desastres y climático. De acuerdo a Hoffman (2021), existen tres razones que explican esto: a) la población más pobre tiende a estar más expuesta a los impactos del cambio climático; b) estos grupos disponen de menos recursos para hacer frente al impacto; c) y pierden en mayor medida sus recursos frente a los shocks climáticos. Por ejemplo, al analizar la población que reside en campamentos, en base al CNC 2019, se identifican 214 campamentos que se sitúan en áreas de riesgo, con potencial de ocurrencia de eventos naturales o antrópicos, lo que suma un total 14.266 hogares en dicha situación (MINVU, 2020).

Por otra parte, en Chile la crisis del cambio climático y los desastres naturales asociados a ella, podrían afectar en mayor medida a las mujeres, especialmente aquellas pertenecientes a estratos socioeconómicos de bajos ingresos o a otros grupos en condición de vulnerabilidad, son profundamente afectadas por los impactos causados al medio ambiente y por el cambio climático, por una serie de factores entre los que se destacan principalmente sus roles de cuidado, laborales y en los territorios. Adicionalmente, se presentan brechas en el acceso y propiedad de los recursos naturales, como la tenencia de la tierra y los derechos de agua que ponen en una posición de desventaja a las mujeres. Ejemplo de ello es que la brecha entre hombres y mujeres en los derechos de agua es de un 24% y en el caso de la tenencia de la tierra es de un 32% (MMA, 2020, 2021).

De acuerdo con la evidencia disponible sobre el impacto de los desastres en la esperanza de vida de las mujeres y los hombres, existe una disparidad de género en las tasas de mortalidad por desastres naturales y sus secuelas, junto con producir consecuencias diferentes en términos de seguridad, nutrición, bienestar, salud, entre otros. Los sistemas centrados en prevenir y responder a las emergencias por riesgo de desastres deben pensarse y desarrollarse con el objetivo de que las mujeres pueden tener un papel más destacado; como por ejemplo en los planes de evacuación, en las estrategias de educación, en las estrategias de comunicación, para que así se puedan empoderar como agentes responsables de la prevención y respuesta, y al mismo tiempo cuenten en todo momento con la información y recursos necesarios para responder antes eventos catastróficos.

Adicionalmente, problemas como la escasez hídrica, la gestión de los residuos y materiales, el impacto ambiental de las edificaciones e infraestructura, la pérdida de la biodiversidad, las grandes emisiones del transporte, los desechos domiciliarios, entre otros, son elementos que deben continuar siendo abordados como desafíos del MINVU en el diseño e implementación de sus programas y políticas para contribuir a avanzar hacia ciudades y territorios más sustentables.

Si bien el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha elaborado una serie de instrumentos con directrices y enfoque de largo plazo, tales como: el Plan de Adaptación al Cambio Climático 2018- 2022; Estándares de



Construcción Sustentable de Viviendas; la Política de Sustentabilidad y Cambio Climático 2050; la Política Nacional de Parques Urbanos del año 2021, entre otros, es de suma relevancia avanzar e incorporar las materias asociadas al cambio climático en la planificación urbana territorial, siendo un elemento clave para hacer frente a estos desafíos.

1.4 Deficiencias en la planificación y ordenamiento territorial

La planificación y la gobernanza se convierten en temas clave para la sostenibilidad futura del planeta y el cumplimiento de la Agenda 2030, en particular el ODS 11 referente a ciudades y comunidades sostenibles. En esta materia, durante las últimas décadas se han realizado avances significativos en Chile, mediante el desarrollo e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial tales como: la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014; La Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2020; y la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2021.

Asimismo, se han creado instancias de coordinación y seguimiento de estas políticas. En el año 2014 se creó el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), órgano consultivo y asesor para la elaboración de propuestas de reformas y verificación del avance de la implementación y cumplimiento de la PNDU. En el año 2015 se crea la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT), *instancia de coordinación interministerial en materia de políticas, planes y programas relacionados con el desarrollo y ordenamiento del territorio (urbano y rural), incluyendo la infraestructura necesaria para ello, con el objeto de tener incrementos significativos en los estándares de calidad de vida y reducir las brechas en materia de equidad urbana y territorial en el país.*

Si bien se presentan avances a favor del ordenamiento y la articulación, persisten barreras en las que se debe continuar avanzando. En primer lugar, se establece que las políticas nacionales de ordenamiento territorial no se encuentran necesariamente articuladas, pues no existe una coherencia en términos operativos, en sus contenidos, estándares, instrumentos, coordinación y modelos de gobernanza (Bergamini y Rasse, 2022). Para contribuir en esta línea, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo plantea el desafío de avanzar en La Ley de Ordenamiento Territorial, como un marco normativo que potencie el rol de los Gobiernos Regionales.

Sumado a ello, se observa el desarrollo de políticas altamente centralizadas, con un foco estandarizado de soluciones y sumamente sectorizadas (Bustos, 2020; Montecinos, 2021). En esa materia, el plan de gobierno plantea incorporar la perspectiva de género, accesibilidad universal, inclusión social y economía del cuidado, promoviendo proyectos que faciliten el uso de equipamiento e infraestructura por parte de mujeres, personas con discapacidad, disidencias, personas mayores, infancias, entre otros grupos históricamente excluidos, como pueblos indígenas y migrantes, considerados en la cuenta pública del MINVU 2022.

Por otra parte, en el ámbito de la planificación, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo realiza una revisión crítica sobre el rol del estado en las últimas décadas, planteando que *“El rol secundario que le ha sido asignado al Estado en materia de gestión urbana y habitacional, han profundizado las desigualdades sociales y territoriales”* (MINVU, 2022). Una de las causas asociadas a esta problemática se refiere a la desregularización normativa, privatización y liberalización de los mercados urbanos, como consecuencia de las reformas estructurales implementadas por el régimen militar del año 73 (Sabatini, 2000). En esa línea, Brito (2020) señala que la política habitacional subsidiaria implementada en las últimas décadas solo ha reforzado la vivienda en propiedad y la instalación de la gestión, promoción y construcción en manos de agentes privados, favoreciendo la especulación.

Los antecedentes expuestos ponen en evidencia que es necesario avanzar hacia un rol más protagónico del Estado y fortalecer la participación en materia de regulación y gestión, lo que sin duda tiene implicancias socio-espaciales en términos de equidad territorial. Uno de los avances en esta línea ha sido la reciente Ley N° 21.450 de Integración Social y Urbana del año 2022, que propone recuperar el rol del Estado como agente protagónico y garante de derechos: *“transformar el rol del Estado para que actúe como promotor, protector y garante del cumplimiento del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada”* (MINVU, 2022). Bajo esta premisa, resulta relevante avanzar hacia el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de sus planes, políticas y programas.



1.5 Baja participación e incidencia ciudadana

La Nueva Agenda Urbana promovida por el Sistema de Naciones Unidas en el marco de Hábitat III (2016), establece claramente un rol preponderante a la participación ciudadana. *“La Agenda prevé ciudades inclusivas y asentamientos humanos que sean “participativos”, promuevan la colaboración cívica, generen un sentido de pertenencia y propiedad entre todos sus habitantes... fomenten la interacción social e intergeneracional, expresiones culturales y la participación política, según proceda, y fomenten la cohesión social...y sociedades pluralistas, donde se satisfacen las necesidades de todos los habitantes, reconociendo las necesidades específicas de aquellos en situación de vulnerabilidad”* (ONU Hábitat, 2020, Nau 13.b p 2)

En el caso de Chile, durante las últimas décadas, se han reforzado los mecanismos de participación mediante la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y en particular mediante el trabajo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, mediante las consultas públicas, los consejos de las sociedad civil (COSOC), las cuentas públicas y la incorporación de la participación en las políticas de ordenamiento territorial y en los programas de la cartera, como el Programa de Recuperación de Barrios “Quiero Mi Barrio”, sin embargo, persisten desafíos relevantes en esta materia.

La evidencia pone de manifiesto que si bien, en términos declarativos, la PNDU del año 2014 establece una participación efectiva, en términos concretos esta participación ha bajado considerablemente. Por ejemplo, en la ciudad de Santiago la participación ha disminuido casi a la mitad (23,8% a 12,4%) si se comparan los datos de la CASEN 2000 y 2013. Las razones de esta disminución se asocian a la falta de interés y la desconfianza (Herman y Van Klaveren 2016).

Pese a ello, a una escala barrial, la Encuesta de Calidad de Vida Urbana del año 2018 presenta datos alentadores sobre un incremento en el porcentaje de participación en organizaciones sociales, la participación en junta de vecinos subió del 9% al 18% entre el 2015 y 2018. Asimismo, la participación para el logro de objetivos comunes tales como mejorar la seguridad, equipamiento, áreas verdes, pavimentación y postular a subsidios de vivienda se incrementó entre el 2015 y 2018.

En el ámbito de la participación, la evidencia pone de manifiesto que las mujeres han sido agentes activos en la producción del hábitat, pese a que su rol muchas veces ha sido invisibilizado, es desde las organizaciones sociales que las mujeres han sido protagonistas y gestoras clave en iniciativas habitacionales y el mejoramiento de las condiciones de vida en sus barrios y territorios. El reciente contexto de pandemia puso en evidencia que el liderazgo de los mujeres en los territorios fue sustantivo para enfrentar las consecuencias económicas y sociales de la crisis sanitaria, los datos muestran que el 68% de las iniciativas de ayuda solidarias en los territorios fueron lideradas por mujeres. (ONU Mujeres, 2021) En esa línea, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo identifica la necesidad de transitar hacia una participación que recomponga el tejido social y promueva la corresponsabilidad, en la definición de barrios y formas de vida.

1.6 Desigualdades de género urbano habitacionales y crisis de los cuidados

En la descripción de los desafíos de desarrollo del presente proyecto se ha dado cuenta de diversas expresiones de las desigualdades de género en el ámbito físico espacial, y como las consecuencias de las desigualdades territoriales se sobrecargan mayormente en las mujeres, en relación a la dependencia económica, las barreras para la inserción laboral, el acceso a la vivienda, servicios y espacio público, la violencia, así como los efectos de la crisis del cambio climático y los desastres naturales. Entre las causas que explican estas brechas, se puede señalar que las ciudades han sido diseñadas, planificadas y construidas por y para hombres, sin considerar las necesidades, aspiraciones y seguridades de mujeres y niñas (PNUD, 2022).

En esa línea, avanzar en el desarrollo urbano y territorial con enfoque de derecho, implica el desafío de abordar las brechas de género para disminuir la diversas formas de exclusión de las mujeres en el ámbito de la vivienda, los barrios, las ciudades y localidades. Es por ello, que la planificación urbano- territorial debe considerar que *“Mujeres y hombres tienen distintas necesidades y aspiraciones y distintas posibilidades de usar y acceder a los bienes y recursos del espacio que habitan”* (CEPAL, 2016 p. 24).

El Banco Mundial, identifica seis áreas temáticas en el entorno urbano, que al combinarse con la desigualdad de género limitan las capacidades de mujeres, niñas y minorías sexuales:



El acceso	utilizar los servicios y espacios públicos, sin limitaciones ni barreras.
La movilidad	moverse por la ciudad de forma segura, fácil y asequible.
La seguridad y la ausencia de violencia	estar libre de peligro real y percibido en los ámbitos público y privado.
La salud y la higiene	llevar un estilo de vida activo sin riesgos para la salud en el entorno construido.
La resiliencia climática	poder prepararse, responder y hacer frente a los efectos inmediatos y a largo plazo de un desastre
La seguridad de la tenencia	tener acceso a la tierra y la vivienda y ser propietarios de ellas para vivir, trabajar, y generar riqueza y capacidad de iniciativa.

Fuente: Terraza et al (2020) Handbook for Gender-Inclusive Urban Planning and Design. World Bank, Washington, DC. © World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/33197> License: CC BY 3.0 IGO."

Una de las dimensiones invisibilizadas en la planificación y el diseño urbano-habitacional corresponde a las tareas del ámbito reproductivo, particularmente las del cuidado, que en su mayoría son ejercidas por mujeres. Los cuidados se encuentran distribuidos en forma desequilibrada ya que la mayor responsabilidad se concentra en los hogares y son las mujeres las que en su mayoría realizan esta labor (CEPAL, ONU Mujeres, 2020). En Chile, el trabajo doméstico y de cuidados equivale al 22% del PIB ampliado (Comunidad Mujer 2019) A pesar de su importancia, el cuidado no ha sido visibilizado como un pilar clave en nuestras sociedades. Convertir el cuidado en un pilar del desarrollo es clave.

La pandemia por COVID 19 agudizó la crisis de los cuidados, lo que impactó en mayor medida la vida de las mujeres, y profundizó las desigualdades históricas asociadas a la división sexual del trabajo, ejemplo de ello es la caída en la tasa de participación laboral, previo a la pandemia ésta cifra representaba 53,3%, y en los meses más complejos de la pandemia cayó a 41,2% (INE, 2021). El 2020, entre las principales razones para no insertarse al mercado laboral mencionada por las mujeres corresponde al trabajo doméstico y las labores de cuidado.

Pese a todos los efectos negativos de la pandemia, es posible mirar esta crisis como una oportunidad para re-pensar el enfoque de cuidados y fortalecer las políticas desde un enfoque integral y sistémico. En esa línea la temática de los cuidados se convierte en un desafío clave para la planificación y el desarrollo urbano- territorial. Es así como resulta relevante desarrollar y promover soporte territorial al desarrollo de las actividades reproductivas y cuidados cotidianos en toda intervención urbana y habitacional, equipamientos con perspectiva de género, accesibilidad universal, inclusión social y economía del cuidado, promoviendo proyectos de arquitectura e infraestructura pública participativos, que faciliten su uso especialmente por parte de mujeres cuidadoras, personas con algún grado de dependencia, personas mayores e infancias.

En base al análisis presentado sobre los desafíos de desarrollo, el proyecto entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), pretende abordar en forma conjunta estos desafíos, mediante una estrategia que contempla acciones y productos concretos, que contribuyan a que las personas accedan al hábitat y la vivienda digna y adecuada, avanzando hacia una mejor calidad de vida y mayores niveles de desarrollo humano sostenible e inclusivo, desde un enfoque de derecho.

En este nuevo escenario, es importante tener en cuenta que la pandemia mundial por COVID 19 afectó y agudizó problemas urbanos pre-existentes, acrecentando las vulnerabilidades e inequidades. Pero también abre una ventana de oportunidad para repensar las ciudades. Tal como plantea el informe ONU Hábitat 2021, *"Ahora es el momento de reexaminar como las regiones, ciudades, barrios y construcciones se planifican, diseñan, construyen y mantienen"*. Abordar esta tarea implica reconocer que el desarrollo urbano y territorial debe ser inclusivo y sostenible, atender brechas territoriales, brechas de género, diversidades sociales y culturales, las implicancias medioambientales asociadas al cambio climático, el uso de nuevas tecnologías, y fortalecer modelos de planificación, participación y gobernanza centrado en las personas.



II. ESTRATEGIA

Tomando en consideración las barreras expuestas anteriormente y los principales desafíos en materia de desarrollo urbano territorial, inclusivo y sostenible se establecen las prioridades que este proyecto entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el PNUD pretenden abordar.

El proyecto se enmarca dentro de los esfuerzos de ambas instituciones para avanzar en la Agenda 2030, en particular el ODS 11 referente a ciudades y comunidades sostenibles. Este cuarto convenio que cubre el período 2023-2026 implica no solo la continuidad operativa de un trabajo de más de una década, sino la profundización y consolidación de respuestas oportunas en el ámbito del desarrollo urbano territorial, en un escenario de alta complejidad marcado por la recuperación post-pandemia y las grandes transformaciones sociales y políticas que experimenta Chile.

2.1. Teoría de Cambio

Tal como se establece en los desafíos de desarrollo, la situación actual estructural en la que se enmarca esta teoría de cambio se define por una creciente urbanización y la persistencia de las desigualdades socio-territoriales, a esto se suman los efectos económicos, sociales y políticos producto de la pandemia por COVID 19, así como las consecuencias provenientes de la crisis provocada por el cambio climático, los efectos de los flujos migratorios y una alta segregación social. Tomando en consideración lo expuesto, el presente proyecto pretende abordar cuatro grandes problemas centrales en el ámbito del desarrollo urbano territorial y sus causas subyacentes:

- Una planificación urbana deficiente que no ha permitido que los planes, programas y políticas del MINVU tengan el impacto esperado.
- Una baja coordinación en las políticas nacionales de ordenamiento territorial en términos operativos, de contenidos, estándares, instrumentos y modelos de gobernanza.
- Un elevado número de personas/hogares que no accede a la vivienda adecuada ni habita territorios socialmente integrados y sostenibles.
- Una baja incidencia y participación de las personas en la planificación y desarrollo urbano-territorial.

La hipótesis que plantea la Teoría de Cambio es que si el Ministerio de Vivienda y Urbanismo fortalece sus capacidades para la planificación, implementación y evaluación de planes, políticas y programas; si el Ministerio genera conocimiento, herramientas y experiencias para mejorar las políticas de ordenamiento territorial, así como para atender la emergencia habitacional; y si las personas disponen de capacidades, instancias y herramientas para participar de manera efectiva en la planificación del desarrollo urbano territorial, **entonces** el Ministerio abordará de manera más eficaz y eficiente los problemas relacionados con la planificación, el ordenamiento territorial y el acceso a un hábitat y una vivienda digna y adecuada a partir de un marco institucional, normativo y político fortalecidos.

A partir de la hipótesis propuesta, el proyecto ha definido la siguiente estrategia de trabajo:

Por una parte, el proyecto apunta a recuperar **el rol del Estado como actor protagonista** del desarrollo urbano-territorial y garante del derecho a la vivienda; esto implica fortalecer el rol de Ministerio de Vivienda y Urbanismo potenciando su orgánica y fortaleciendo las capacidades institucionales en forma descentralizada en cada una de las regiones y en todas sus escalas, a nivel central, y a través de las SEREMI y los SERVIU como actores clave en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas y políticas.

En esa línea, la estrategia pone énfasis en los procesos de **descentralización**: esto implica impulsar una gestión institucional descentralizada que considere las diversas realidades geográficas y culturales de los territorios, fomentando la autonomía de los servicios regionales y el desarrollo local sostenible, para mejorar las condiciones de habitabilidad en áreas urbanas y rurales. Con el objetivo de disminuir las brechas entre regiones y zonas urbano-rurales; esta estrategia apunta a fortalecer las capacidades de funcionarias y funcionarios y equipos, así como las herramientas con que cuenta el ministerio con foco en la disminución de las desigualdades sociales y territoriales.

Por otra parte, esta estrategia releva la importancia de avanzar en materia de **planificación y gobernanza** como elementos clave para la promoción de un desarrollo territorial sostenible e inclusivo; bajo este enfoque, se profundiza el trabajo que se ha desarrollado en la última década en materia de políticas nacionales de ordenamiento territorial, en particular, la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) 2014; la Política Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2020; y la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) 2021. Se proyecta, entonces, avanzar en la articulación



y coordinación de estas políticas, favoreciendo la coherencia en términos operativos, de contenidos, estándares, instrumentos y modelos de gobernanza. Así mismo, reformular y/o crear marcos normativos integrales que favorezcan la sinergia entre el espacio urbano- rural, así como la disminución de brechas espaciales de integración social y territorial.

En el eje de planificación y gobernanza, resulta fundamental potenciar mediante la estrategia de este proyecto, el rol de entidades que lideran la **planificación y coordinación de las políticas de ordenamiento territorial**. En ese sentido, se proyecta fortalecer mediante herramientas, conocimiento y experiencia el trabajo de la Comisión Interministerial de Ciudad Vivienda y Territorio (COMICIVYT) como líder de la articulación y coordinación en materia de políticas, planes y programas relacionadas con el desarrollo y ordenamiento del territorio, tanto urbano como rural.

Mediante la estrategia, por lo tanto, se favorecerá la coordinación interministerial, liderada por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la que participan el Ministerio de Obras Públicas; de Transportes y Telecomunicaciones; de Bienes Nacionales; de Medio Ambiente; de Agricultura; de Economía, Fomento y Turismo; de Minería; de Desarrollo Social; de Energía; la Secretaría General de la Presidencia; la Subsecretaría de Desarrollo Regional y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Esta articulación deberá verse reflejada a su vez, en el trabajo que se desarrolle a escala regional, mediante la Comisión Regional de Ciudad, Vivienda y Territorio (CORECIVYT). Como consecuencia, se pretende generar un incremento significativo en los estándares de calidad de vida y reducir las brechas en materia de equidad urbana y territorial en el país

Como resultado de convenios anteriores entre PNUD y MINVU, se creó en el año 2014 el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), órgano consultivo y asesor que de forma permanente realiza propuestas de reformas y verifica el avance en la implementación y el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU). En el marco de este proyecto se da continuidad y se profundiza el trabajo de esta entidad, como actor clave del desarrollo urbano.

En relación con la planificación y gobernanza, la presente estrategia contempla avanzar hacia el desarrollo y reformulación de marcos normativos sensibles a las brechas de género y que su vez que promuevan la participación e incidencia de mujeres como actrices activas en el diseño de políticas de ordenamiento territorial.

Asimismo, la estrategia del proyecto busca potenciar la reciente Ley N° 21.450 de Integración Social y Urbana del año 2022 con especial foco en el **Plan de Emergencia Habitacional** desarrollado por el MINVU para abordar con sentido de urgencia el déficit habitacional que existe en Chile, fomentar el acceso a viviendas dignas con apoyo del Estado y alcanzar la meta de entregar 260.000 viviendas durante el periodo de este proyecto. El Plan considera objetivos, metas de vivienda a proveer incluyendo su equipamiento, líneas programáticas, recursos y gestión de suelos público y privado. Entre los principios rectores del Plan de Emergencia Habitacional, se contempla el enfoque de género orientado a disminuir la desigualdad entre hombres y mujeres, para posibilitar a todos el acceso a la vivienda adecuada y a la ciudad, en igualdad de condiciones y contemplando los distintos ámbitos de la vida social. Adicionalmente, asume entre sus compromisos utilizar el Plan Nacional de Igualdad entre Hombres y Mujeres 2018-2030 como instrumento clave.

En el contexto de la crisis ambiental y cambio climático, la estrategia pretende contribuir a impulsar el **desarrollo de planes y proyectos sustentables** y territorialmente pertinentes, que promuevan el cuidado del medio ambiente, la eficiencia energética e hídrica, la disminución de emisiones de carbono, mejorando las condiciones de habitabilidad y la salud de las personas, así como la integración de riesgos para la promoción de **ciudades y territorios resilientes**. Desde esta perspectiva, la estrategia contempla avanzar en promover la igualdad de género mediante el reconocimiento de las brechas de género y contemplando las que las mujeres son agentes de cambio y cuentan con amplia capacidad de movilizar a sus comunidades a favor de la resiliencia.

Adicionalmente, la estrategia pone en el centro a las personas y releva la importancia de la **participación ciudadana** como elemento clave del desarrollo urbano territorial. En este eje se proyecta transitar hacia una participación que recomponga el tejido social y promueva la corresponsabilidad. Para avanzar en ello, en el año 2022 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo creó el Centro de Formación, Diálogo y Participación Ciudadana (CFDPC), denominado "Territorio Ciudadano", como un nuevo dispositivo orientado a fortalecer la interacción entre el MINVU y la sociedad civil. Teniendo como misión ofrecer un nuevo proyecto formativo bajo los lineamientos estratégicos del Ministerio y en alianza con otras entidades externas, y así reforzar el papel de la sociedad civil en la construcción e implementación de políticas habitacionales y políticas urbanas, para transitar desde un paradigma de clientes a la configuración de una relación con una ciudadanía corresponsable del desarrollo en estos ámbitos. En esa línea, el proyecto contribuirá a generar capacidades, instancias y herramientas para que las personas puedan vincularse y participar activamente en el desarrollo urbano territorial.



Reconociendo que la participación y liderazgo de las mujeres ha sido clave en la producción del hábitat, el logro de conquistas habitacionales y el mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, la estrategia pondrá especial énfasis en fortalecer sus capacidades mediante la formación y acceso a información para incrementar su participación e incidencia en materias de desarrollo urbano y territorial.

La estrategia que rige este proyecto responde a la necesidad de promover la inclusión social, con especial acento en la igualdad de género a través de la incorporación permanente de este enfoque en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas del ministerio. En particular, se integra la dimensión de los cuidados como un desafío clave para disminuir las brechas de género y mejorar el bienestar de quienes habitan en las ciudades, con énfasis en las mujeres. Bajo este enfoque, se establece la necesidad de avanzar en la corresponsabilidad de los cuidados y fortalecer el rol del Estado como garante de derechos, con el objetivo de poner en el centro a las personas, mediante el apoyo y consolidación de las diversas redes comunitarias en barrios, localidades, territorios y ciudades, que actúan como principal sostén para la reproducción de la vida en sociedad. En esa línea, la estrategia de este proyecto apuntan a avanzar en el ODS 5 **Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**, contribuyendo de manera específica a la meta 5.4 *Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.*

Para dar cumplimiento a la estrategia, el proyecto contempla los siguientes productos:

Producto 1: El Ministerio de Vivienda fortalece sus capacidades para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de sus planes, políticas y programas.

El objetivo de este producto es impulsar una gestión institucional descentralizada, coordinada e innovativa, que contemple el fortalecimiento de las capacidades en consideración a las diversas realidades geográficas, culturales de los territorios, así como las necesidades, **demandas e interés de hombres y mujeres**, fomentando la autonomía de los servicios regionales y el desarrollo local sostenible, así como la articulación y coordinación de las entidades y actores en todas las escalas, para mejorar en forma continua la planificación, implementación y evaluación de planes, políticas y programas liderados por el ministerio.

Producto 2: El Ministerio de Vivienda dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural

El objetivo de este producto es establecer una integración, actualización y reformulación de los marcos normativos en materia de ordenamiento territorial, que incorporen los riesgos ambientales y climáticos, el enfoque de género, la coordinación intra e inter ministerial, la generación permanente de información territorial y la articulación y sinergia entre las y los actores en las diversas escalas, nacional, regionales y locales, que promuevan el desarrollo de ciudades y territorios inclusivos, sostenibles y resilientes.

Producto 3: El MINVU dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados.

El objetivo de este producto es avanzar en una planificación estratégica para abordar las desigualdades urbano-territoriales y las necesidades habitacionales, con énfasis en diversificar el acceso a la vivienda y su producción; consolidar áreas centrales conectadas a servicios y equipamientos públicos de calidad; y abordar la problemática de los asentamientos precarios, con especial acento en el Plan de Emergencia Habitacional, y en particular considerando la corresponsabilidad de los cuidados en la producción del hábitat para disminuir las brechas de género.

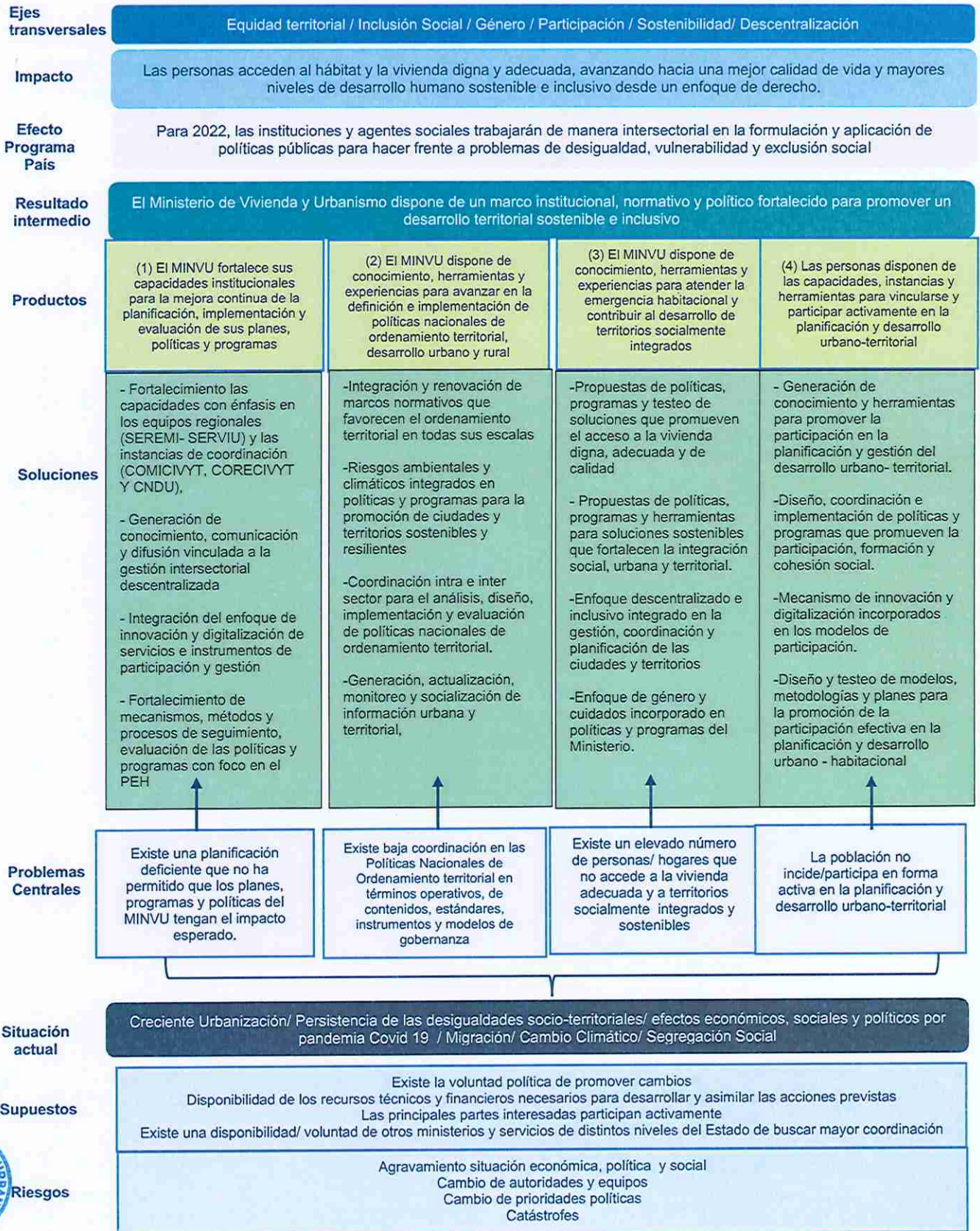
Producto 4: Las personas disponen de las capacidades, instancias y herramientas para vincularse y participar activamente en la planificación y desarrollo urbano-territorial.

El objetivo de este producto es promover comunidades cohesionadas e inclusivas, mediante el fortalecimiento de mecanismos de participación ciudadana y estrategias de formación social, fomentando la responsabilidad compartida, la capacidad de autogestión y el involucramiento de los habitantes en las decisiones relativas a sus entornos de vida, formas de convivencia y cotidianeidad, así como en la planificación y desarrollo territorial. Bajo este enfoque se proyecta transitar hacia una participación que recomponga el tejido social y promueva la corresponsabilidad, asegurando la participación activa de las mujeres para la incorporación plena de sus demandas, intereses y necesidades.

En la continuación, se presenta en forma gráfica el esquema de la Teoría de Cambio:



Esquema Teoría de Cambio



2.2 Lecciones aprendidas y experiencia de PNUD

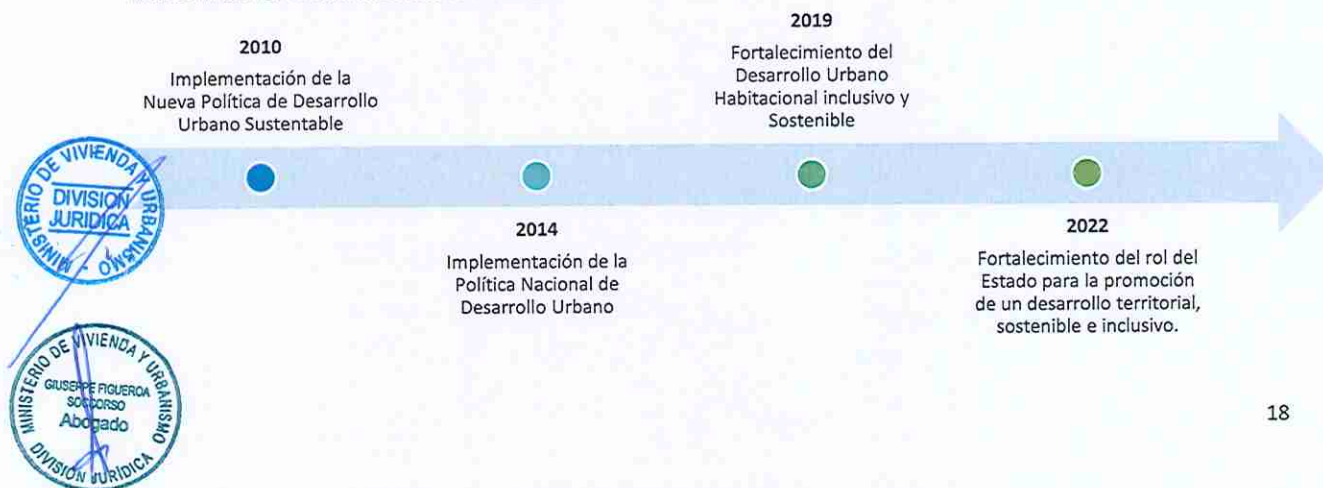
El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) y el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) han establecido una línea de trabajo continuo desde el año 2010 orientada al desarrollo urbano territorial sostenible.

En el año 2010 se inicia el convenio de cooperación denominado **“Implementación de la Nueva Política Nacional de Desarrollo Urbano”**. Como resultado de este proyecto se dio cumplimiento al objetivo de elaborar y promulgar la Política Nacional de Desarrollo Urbano, proceso realizado entre los años 2010 y 2013. Así también se identifica como logro de la asociación MINVU-PNUD, la consolidación del programa de Planes Urbanos Estratégicos, completando 72 de estos instrumentos que se sustentan en procesos de planificación, con amplia participación de la ciudadanía. Buena parte del proyecto estuvo orientado a Planes Urbanos de Reconstrucción post terremoto del 27 de febrero de 2010 y a los Planes Urbanos Estratégicos (PUE) que derivaron de ese aprendizaje, pero dirigidos a localidades de todo Chile no afectadas por la catástrofe y a todo el trabajo de cobertura intersectorial y nacional que se genera en el proceso de formulación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano. Asimismo, se realizaron valiosos estudios como base para abordar cambios normativos y reglamentarios que requería la implementación de la PNDU, y las medidas propuestas por el CNDU. Adicionalmente, se destaca el avance del MINVU en el diseño programático y de estudios asociados a casos de regeneración de condominios sociales, la consulta regional sobre la PNDU y elaboración de contenido mediante publicaciones.

En el año 2014 se inicia el convenio de cooperación **“Implementación de la Política de Desarrollo Urbano”** Como resultados, se introdujeron mejoras sustantivas en aspectos clave contenidos en la Política Nacional de Desarrollo Urbano; la integración de espacios públicos; el diseño de nuevas políticas complementarias de ordenamiento territorial; la ampliación de participación ciudadana para planes y proyectos urbanos; la diversificación de instrumentos públicos de planificación, identidad y patrimonio; y la adaptación al cambio climático; entre otros. Entre sus principales contribuciones se destacan: i) el análisis e insumos relevantes para el diseño y discusión de la Ley de Aportes al Espacios Público (Ley N° 20.958) que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); ii) en alianza con el Instituto Nacional de Estadística, se desarrolló el Sistema de Indicadores y Estándares de calidad de vida y Desarrollo Urbano (SIEDU); iii) la elaboración de la propuesta de Evaluación Ambiental Estratégica y Metodología para los nuevos Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT) de La Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT); iv) el Análisis y Evaluación de Plataforma Nacional de Trámites en Línea (DOM en línea); y v) El Plan de adaptación al cambio climático para ciudades 2018-2022.

En el año 2019 se inicia el convenio de cooperación, **“Fortalecimiento del desarrollo urbano habitacional inclusivo y sostenible**. Entre sus resultados se destacan la implementación de cinco pilotos para el plan de Regeneración de Áreas Centrales (Coquimbo, Valparaíso, Santiago, Talca y Valdivia). Estos pilotos tienen como objetivo la elaboración de Planes Estratégicos de Desarrollo que generen alianzas entre el sector público y el privado para el mejoramiento de espacios públicos, obras viales y la implementación de soluciones habitacionales innovadoras. La publicación de la Política Nacional de Parques Urbanos (PNPU), su Plan de Implementación Nacional y sus Estrategias Regionales de Parques Urbanos, como también en iniciativas vinculadas con los Programas de Construcción y Conservación de Parques Urbanos del MINVU. Adicionalmente, se han realizado diversos estudios para apoyar el trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano sobre espacio público, déficit y demanda habitacional, estudios de casos internacionales y varios estudios vinculados al Sistema de Indicadores y Estándares de Desarrollo Urbano (SIEDU). Finalmente, se establece la implementación de la iniciativa DOM en línea.

Línea Histórica Convenios MINVU- PNUD



Por otra parte, como la agencia del desarrollo en las Naciones Unidas, que promueve un enfoque integrado del desarrollo sostenible, el PNUD está en condiciones de desempeñar un papel clave en dar continuidad al trabajo conjunto realizado. Para ello, el PNUD pone a disposición su extensa red que incluye más de 170 países y territorios, y la capacidad demostrada de apoyar a los países en la erradicación de la pobreza, en su trayectoria hacia la consecución de los ODS y el trabajo para avanzar en los objetivos del Acuerdo de París.

Con el apoyo del PNUD, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá contar con insumos clave para la implementación de los nuevos lineamientos en materia de desarrollo urbano territorial, pero adicionalmente un plan de largo plazo orientado a una transformación estructural, sin dejar a nadie atrás, que fomente la resiliencia, con especial atención en la disminución de la pobreza y las desigualdades, con un enfoque prospectivo de gobernanza, otorgando un papel central al medio ambiente, energía y la igualdad de género.

En base a la experiencia sostenida por más de una década y los antecedentes demostrado por PNUD como agencia de desarrollo, resulta sumamente relevante dar continuidad a este trabajo enfocado en los nuevos desafíos de desarrollo en el contexto del Chile actual.



III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

El objetivo de este proyecto contribuye al efecto 1 del Programa País 2019-2022: “Para 2022, las instituciones y agentes sociales trabajarán de manera intersectorial en la formulación y aplicación de políticas públicas para hacer frente a problemas de desigualdad, vulnerabilidad y exclusión social”.

Específicamente, el proyecto contribuirá a reducir la segregación y la exclusión sociales, en particular promoviendo ciudades inclusivas y sostenibles, y políticas urbanas que favorezcan la integración social. Por otra parte, el proyecto incorpora una visión integrada de los problemas con un fuerte foco en los temas de planificación y ordenamiento territorial con el fin de considerar los riesgos de desastres y climáticos, así como la desigualdad, incluyendo la desigualdad de género, vulnerabilidad y exclusión como factores que pueden potenciar los problemas relacionados con la vivienda y el territorio.

En base a la estrategia descrita el proyecto establece cuatro líneas prioritarias para abordar el cambio previsto y los principales resultados:

i) Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de los planes, políticas y programas.

- Fortalecimiento las capacidades con énfasis en los equipos regionales (SEREMI- SERVIU) y las instancias de coordinación (COMICIVYT, CORECIVYT Y CNDU), mediante actividades orientadas a robustecer la orgánica del ministerio, en particular fortaleciendo las capacidades de los equipos, funcionarias y funcionarios, entidades articuladoras y sociedad civil con un foco en la descentralización, innovación y la emergencia habitacional. En esta línea se contempla constituir e implementar los consejos regionales e instancias consultivas de la sociedad civil como actores clave en la planificación y desarrollo urbano territorial, así como potenciar la articulación y sinergias en los distintos niveles y escalas del quehacer del ministerio.
- Generación de conocimiento, comunicación y difusión vinculada a la gestión intersectorial descentralizada, a través del desarrollo de publicaciones, materiales y herramientas comunicacionales que posicionen las propuestas y actividades vinculadas a la COMICIVYT, EL CNDU, las CORECIVYT y otras instancias relevantes de coordinación intersectorial, a nivel nacional, regional y local. En esta línea se contempla también el desarrollo de seminarios, publicaciones, estudios, plataformas y una estrategia comunicacional, relevando siempre las brechas de género y territoriales, y la presentación de iniciativas inclusivas.
- Integración del enfoque de innovación y digitalización de servicios e instrumentos de participación y gestión, mediante el incremento de la accesibilidad de la plataforma DOM en línea como instrumento relevante de la gestión territorial que contribuye a fortalecer la transparencia en el sector del urbanismo y la construcción, además de aumentar la productividad y favorecer la modernización del Estado.
- Fortalecimiento de mecanismos, métodos y procesos de seguimiento, evaluación de las políticas y programas con foco de género y con foco en el PEH, mediante la asesoría para generar levantamiento de información y datos sensibles a género, seguimiento y evaluación del impacto de los programas del ministerio, con especial acento en el Plan de emergencia Habitacional. Asimismo, se contempla la evaluación del convenio MINVU-PNUD levantando aprendizajes y buenas prácticas que contribuyan su continuidad.

ii) Mejorar el conocimiento, herramientas y experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural.

- Integración y renovación de marcos normativos que favorecen el ordenamiento territorial en todas sus escalas. Para ello, se contempla la elaboración de asesorías y estudios sobre la actualización, formulación, implementación y seguimiento de políticas, programas, planes e instrumentos de ordenamiento territorial en el ámbito urbano y rural. Adicionalmente, se proyecta elaborar marcos normativos e incentivos que apunten a diversificar la tenencia del suelo. En esa misma línea, se promueve la reformulación del marco legal y sus instrumentos para favorecer la celeridad de procesos de planificación y gestión orientados hacia la creación de



una Ley de Ordenamiento Territorial. Finalmente se contempla, la elaboración de estudios y asesorías para la gestión de metas e implementación de la Política Nacional de Parque Urbanos y el logro eficiente de su conservación.

- Riesgos ambientales y climáticos integrados en políticas y programas para la promoción de ciudades y territorios sostenibles y resilientes, a través de la implementación de asesorías y consultorías para el desarrollo de iniciativas en materia medioambiental, cambio climático y reducción del riesgo de desastres.
- Coordinación intra e inter-sector para el análisis, diseño, implementación y evaluación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, mediante el desarrollo de asesorías, mecanismos y herramientas que promuevan la gestión y articulación intersectorial (COMECIVYT, CORECIVYT y CNDU) así como otras instancias de coordinación nacionales, regionales y locales. En esta línea, se contempla el desarrollo de capacitaciones, seminarios e instancias de discusión que involucren a diversas actorías, sobre las políticas, instrumentos, normativas referentes a la planificación y ordenamiento territorial. Con ello, se espera generar políticas más inclusivas y representativas.
- Generación, actualización, monitoreo y socialización de información urbana y territorial, mediante la integración de sistemas de información territorial existente, tales como el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), la infraestructura de datos geospaciales de Chile (IDE Chile), el Observatorio urbano del MINVU, el SIEDU, entre otros. Para favorecer su socialización, se contempla el desarrollo de talleres, seminarios y capacitaciones de discusión vinculados a estos sistemas y sus indicadores.

La transversalización del enfoque de género para resultados asociados a avanzar en las políticas nacionales de ordenamiento territorial, implica diseñar y planificar ciudades y territorios considerando las brechas y necesidades en dimensiones específicas tales como el acceso, la movilidad, la seguridad y prevención de violencia, la resiliencia climática y la seguridad de la tenencia, especialmente para grupos más vulnerables, entre ellas, las mujeres. Para ello se fomentarán espacios de incidencia y participación en las decisiones de planificación de las ciudades y los territorios por parte de las mujeres.

iii) Promover el desarrollo de conocimiento, herramientas y experiencias para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados.

- Propuestas de políticas, programas y testeo de soluciones que promueven el acceso a la vivienda digna, adecuada y de calidad mediante asesorías y estudios que fortalezcan las capacidades para analizar, diseñar y definir las condiciones para la implementación de soluciones urbanas habitacionales de gran escala, así como la gestión e identificación de suelos para la ejecución de programas habitacionales.
- Propuestas de políticas, programas y herramientas para soluciones sostenibles que fortalecen la integración social, urbana y territorial mediante estudios, diseños e implementación de planes, programas e intervenciones de regeneración y renovación urbana, rural y habitacional.
- Enfoque descentralizado e inclusivo integrado en la gestión, coordinación y planificación de las ciudades y territorios, a través de la implementación de planes que articulen inversiones de programas ministeriales e interministeriales, en el marco del desarrollo territorial sostenible orientado al transporte público, la movilidad activa y la accesibilidad a la red territorial de cuidados. Adicionalmente, se proyecta el desarrollo de publicaciones y la difusión de proyectos y soluciones que favorecen la planificación e integración territorial.
- Enfoque de género y cuidados incorporado en políticas y programas del ministerio mediante asesorías, consultorías, desarrollo de conocimiento, difusión, capacitación y acompañamiento social en el marco del Sistema Nacional de Cuidados y las intervenciones territoriales integrales.

Para transversalizar el enfoque de género en este resultado mejorará el conocimiento y recopilación de datos a través de diagnósticos, diseño de indicadores desde un enfoque interseccional. Adicionalmente, se identificarán las brechas de género en las demandas habitacionales y el uso del espacio público, infraestructura y equipamiento, con foco particular en el ámbito de los cuidados, con el objetivo de generar respuestas más oportunas y efectivas a la vida cotidiana de las mujeres en los territorios.



iv) Promover la vinculación y participación activa de las personas en la planificación y desarrollo urbano-territorial.

- Generación de conocimiento y herramientas para promover la participación en la planificación y gestión del desarrollo urbano- territorial, a través de la realización de estudios, diagnósticos y sistematización de información que permitan fortalecer a los equipos regionales para establecer una vinculación con la ciudadanía adecuada y efectiva, así como mecanismos de participación pertinentes a las diversas realidades sociales y territoriales.
- Diseño, coordinación e implementación de políticas y programas que promueven la participación, formación y cohesión social, mediante la producción de medios y recursos orientados al desarrollo de actividades formativas y de difusión para la ciudadanía, contemplando diversos grupos sociales y las diversidades territoriales, facilitando especialmente la participación de mujeres de todas las edades, y promocionando el liderazgo femenino y comunitario.
- Mecanismo de innovación y digitalización incorporados en los modelos de participación, mediante la creación de plataformas educativas, laboratorio de innovación y mecanismos de interacción con la ciudadanía utilizando herramientas de multimedia y producción de estudios y publicaciones. Asimismo, se contempla la integración y mejora de plataformas existentes para incrementar los canales de información y comunicación permanente con la ciudadanía.
- Diseño y testeo de modelos, metodologías y planes para la promoción de la participación efectiva en la planificación y desarrollo urbano - habitacional, mediante asesorías y consultorías que promuevan la formación, el diálogo y el fortalecimiento de la participación en el marco de las intervenciones territoriales integrales.

Para la transversalización del enfoque de género se incorporará metodologías que capturen intereses, demandas, experiencias y aspiraciones de mujeres, Asimismo, se generará espacios propicios para garantizar las posibilidades de participación en los territorios, considerando horarios, las labores de cuidados y disponibilidad de tiempo. Finalmente, se continuará potenciando la capacidad de agencia que tienen las mujeres como lideresas en sus barrios para la producción del hábitat orientada a la disminución de brechas de género.

Recursos requeridos

Tanto el PNUD como el MINVU contribuirán con recursos en especies para la implementación del proyecto, incluyendo personal especializado, infraestructura, soporte administrativo y comunicacional. Sin perjuicio de este apoyo, los costos operacionales directos del proyecto serán cubiertos por el presupuesto disponible, incluyendo honorarios, viajes, viáticos y otros costos que pueda implicar su ejecución.

Alianzas

Los principales actores estratégicos del presente proyecto son el Ministerio de Vivienda y Urbanismos a través de la División de Desarrollo Urbano (DDU) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Chile. Para la correcta ejecución del proyecto y el logro de resultados se contempla establecer un trabajo en alianza y coordinado, cuando los productos y actividades lo requieran, con las siguientes entidades: Comisión Interministerial de Ciudad Vivienda y Territorio (COMICIVYT), el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU), Las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), los Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU).

Riesgos y supuestos

El proyecto ha sido preparado en un contexto de pandemia y eventualmente se implementará en un contexto de post-pandemia en caso que se decrete el fin de la emergencia sanitaria. Su evolución representa un riesgo operacional para el proyecto y para la planificación de sus actividades, no obstante, el proyecto será permanentemente monitoreado para atender las necesidades específicas que demande su adecuada y efectiva implementación, contemplando criterios de flexibilidad dinámica en caso de que el contexto lo obligue.

Uno de los riesgos de tipo político detectados corresponde al posible agravamiento de la crisis social, particularmente asociado a los cambios políticos que experimenta el país; esto podría dar lugar a cambios en las prioridades de la agenda de desarrollo urbano y territorial en un marco mayor de agenda pública. Para mitigar ese riesgo es fundamental que el proyecto refuerce el componente comunicacional, así como el trabajo permanente con la ciudadanía.



Los principales riesgos que pueden llegar a comprometer el logro de los resultados del proyecto refieren a cambios en el personal del ministerio (autoridades y equipos de trabajo) así como cambios en las prioridades ministeriales. Ello podría significar modificaciones en los tiempos programados en el proyecto y/o la modificación, eliminación y/o adición de actividades. Para mitigar este riesgo, se mantendrá un trabajo coordinado y constante con el equipo directivo y técnico del ministerio para alcanzar una comprensión y compromiso transversal con los objetivos del proyecto, así como una constante atención a las prioridades del MINVU, de modo de establecer mecanismos flexibles y dinámicos para redefinir actividades en caso de ser requerido, con todo lo que eso implica (revisión sustantiva del proyecto, por ejemplo).

Otro de los riesgos detectados se refiere a catástrofes y/o desastres naturales que redireccionen el las prioridades del Ministerio y el presupuesto. Para hacer frente a este riesgo, se contempla una revisión permanente, así como mecanismos de readecuación de productos y actividades que respondan a los requerimientos contextuales.

En consideración a las experiencias y capacidades de PNUD, junto con una serie de procesos establecidos, se realizará un acompañamiento sistemático y periódico, que facilite detectar posibles problemas o retrasos en la ejecución y tomar acciones para buscar soluciones en caso de que así sea.

Supuestos

El proyecto contempla el supuesto de que existe la voluntad política de promover cambios, para ello se contempló en primera instancia una fase de preparación conjunta mediante talleres participativos, facilitando la incorporación de distintas divisiones del MINVU, con ello se incrementa el compromiso y responsabilidad de las partes para la adecuada ejecución.

Por otra parte, entre las suposiciones se proyecta que las principales partes interesadas participan activamente del proyecto, para reforzar esta dimensión PNUD proveerá de los mecanismos, herramientas y metodologías que faciliten la participación activa y efectiva de la ciudadanía, actores relevantes, entidades y organismos clave para la adecuada implementación del presente proyecto.

Participación de las Partes Involucradas

El proyecto se ha desarrollado en colaboración con las partes interesadas relevantes del gobierno, en particular con distintos representantes de divisiones y departamentos del Ministerio de Vivienda y urbanismo, mediante talleres participativos. En base a ello, se establece que los participantes clave del sector público, privado y sociedad civil son los siguientes:

Partes involucradas/ participantes	Rol/ participación en la implementación del proyecto
Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)	Asociado en la implementación y principal proponente del proyecto
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Agencia implementadora, su rol es coordinar y liderar la implementación y seguimiento y evaluación del proyecto.
Funcionarias y funcionarios de equipos regionales (SEREMI)	Las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de Chile son las entidades que representan al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las regiones y, en esta medida, son las principales autoridades regionales en temas de vivienda, urbanismo y equipamiento. Mediante el proyecto, se verán beneficiadas a través del fortalecimiento de capacidades. (Producto 1)
Funcionarias y funcionarios de equipos regionales (SERVIU)	El Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) son Instituciones Autónomas del Estado, relacionadas con el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con personalidad jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco, y de duración indefinida. Mediante el proyecto, se verán beneficiadas a través del fortalecimiento de capacidades. (Producto 1)
Comisión Interministerial de Ciudad Vivienda y Territorio (COMICIVYT)	El COMICIVYT cuya misión será la de servir de instancia de coordinación en materia de políticas, planes y programas relacionadas con el desarrollo y ordenamiento del territorio, tanto urbano como rural, incluyendo la infraestructura necesaria para ello, con el objeto de obtener incrementos significativos en los estándares de calidad de



	vida y reducir las brechas en materia de equidad urbana y territorial en el país. (Productos 1 y 2)
Ministerio como parte de la COMICIVYT	La Comisión Interministerial estará integrada por el/la Ministro de Vivienda y Urbanismo, quien la presidirá, y los/as Ministros/as de Obras Públicas; de Transportes y Telecomunicaciones; de Bienes Nacionales; de Medio Ambiente; de Agricultura; de Economía, Fomento y Turismo; de Minería; de Desarrollo Social; de Energía; Secretario/a General de la Presidencia; y por el/la Subsecretario/a de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU)	La misión del CNDU es ser un órgano consultivo y asesor que de forma permanente (indefinida en el tiempo) haga propuestas de reformas y verificará el avance en la implementación y el cumplimiento de la PNDU. (Productos 1 y 2)
Comités y agrupaciones de Vivienda	Los comités y agrupaciones de viviendas serán beneficiarios directos del proyecto en términos de mejorar las capacidades para participar en cuestiones de planificación y desarrollo territorial mediante capacitaciones y herramientas que favorecen su participación. (Producto 4)
Consejo de Sociedad Civil (COSOC) MINVU	Los COSOC serán beneficiados en forma directa por proyecto en términos de mejorar las condiciones para participar en cuestiones de planificación y desarrollo territorial mediante información, capacitación y herramientas que favorecen su participación. (Producto 4)
Estudiantes de establecimientos públicos	Estudiantes de establecimientos públicos se verán beneficiados mediante el proyecto a través de espacios de formación y participación (Producto 4)
Personas que realizan labores de cuidado y agrupaciones de cuidado	Las personas que ejercen labores de cuidado, que en su mayoría son mujeres, podrán verse beneficiadas mediante el proyecto, principalmente en lo que se refiere a acompañamiento social, capacitaciones, espacios de difusión y generación de conocimiento sobre la temática del cuidado. (Producto 3)

Considerando el listado de participantes del proyecto, se establece que el PNUD actuará como ente coordinador, facilitador, movilizador y de asistencia técnica, aportando con metodologías probadas globalmente, generando adecuada participación, articulación y vinculación entre los diversos actores.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto contribuirá a generar y difundir nuevo conocimiento, promover el intercambio de experiencias y la cooperación entre países a través de la participación en espacios de diálogos, encuentro, seminarios y foros. Promoverá la sistematización de buenas prácticas aprendizajes exitosos para aplicarlos en otros contextos, siendo útil para generar oportunidades de mejora e innovación. Se prevé que la participación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) y otros socios del proyecto contribuirá a desarrollar espacios de intercambio internacional respecto al desarrollo urbano-territorial.

Soluciones Digitales⁶

Para optimizar el impacto del desarrollo, el Plan Estratégico de PNUD 2022-2025 se ha planteado que uno de los catalizadores, entendidos como capacidades y enfoques, corresponde a la digitalización, cuyo objetivo se orienta a apoyar a los países para la construcción de sociedades digitales inclusivas, éticas y sostenibles. En esa línea el presente proyecto aborda dicho desafío mediante las siguientes soluciones:

- Plataforma DOM en línea: que permite efectuar los trámites que se realizan en las Direcciones de Obras Municipales a través de internet, esto es, solicitar, gestionar y otorgar permisos, autorizaciones y certificados en línea. Es un proyecto que contribuye a fortalecer la transparencia en el sector del urbanismo y la construcción, además de aumentar la productividad y favorecer la modernización del Estado.

Consulte la guía "Integración de lo digital en el diseño de proyectos" (Embedding Digital in Project Design).



- Plataformas de Participación: Con el objetivo de promover la participación se proyecta realizar ajustes a las plataformas existentes y sitios existentes así como su integración para favorecer los espacios de información, consulta, participación y formación.
- Laboratorio de innovación y soluciones digitales que promueven la participación y formación de la ciudadanía en los temas relacionados al desarrollo urbano – territorial.

Conocimiento

En los cuatro productos definidos en el proyecto se establecen actividades asociadas a elaborar publicaciones, estudios, metodologías, herramientas que incrementen el conocimiento. Estos productos serán claves para la toma de decisiones de política pública con el objetivo promover un desarrollo territorial sostenible e inclusivo. Así mismo, la socialización, difusión y transferencia del conocimiento que surjan de este proyecto, mediante capacitaciones, espacios de diálogo y formación, seminarios e intercambio de aprendizajes y buenas prácticas son elementos que se consideran a lo largo de su ejecución.

Sostenibilidad y escalamiento

El proyecto se orienta a fortalecer el rol del Ministerio de Vivienda y Urbanismos, entre sus líneas estratégicas se contempla fortalecer las capacidades institucionales en todas las escalas, desde un enfoque descentralizado e innovativo, con ello se pretende asegurar resultados sostenibles en el largo plazo, asegurando la calidad y el fortalecimiento de la institucionalidad pública. De igual modo, mediante sus productos y actividades así como las transformaciones en los marcos normativos se espera la producción de nuevas iniciativas, programas y políticas transformativas, tendientes a generar un desarrollo urbano, territorial integral, sostenible e inclusivo.

Asimismo, para que los resultados tengan mayor alcance y asegurar la apropiación nacional, el proyecto contempla desarrollar actividades e iniciativas de difusión y socialización tales como: seminarios, talleres, diálogos, espacios de intercambio de experiencia y el uso de herramientas digitales que promuevan la participación ciudadana. Por otra parte, se establece la elaboración de estudios, publicaciones y sistema integrados de datos de información territorial lo que se traduce en generación de nuevo conocimiento accesible.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Con el objetivo de producir los mejores resultados y en base a la experiencia de los convenios implementados anteriormente, los recursos asociados a este proyecto se encuentran debidamente identificados en la ley de presupuesto de cada año, con una línea y glosa presupuestaria específica. Esto ha garantizado el ingreso de fondos en el primer trimestre de cada año.

Este proyecto se relaciona con distintos departamentos del MINVU, así como también con la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio (COMICIVYT) y el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU). Para su correcta ejecución se mantendrá una coordinación permanente con las y los actores involucrados, esto implica un monitoreo y revisión permanente al proyecto orientado en la teoría de cambio y su gestión basada en resultados.

En base a los aprendizajes anteriores, y teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, se contempla un coordinador/a desde MINVU que gestionará en forma centralizada los requerimientos para asegurar su adecuada ejecución. Con ello, además se espera generar potenciar la incidencia, impacto y alianzas asociadas al proyecto.

Gestión del Proyecto

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) surge bajo la Ley N° 16.391 del año 1965, con el fin de instaurar una política de vivienda para todo el país y coordinar las corporaciones de vivienda que existían a esa fecha. En 1975, mediante el Decreto Ley N° 1.305, se reestructura y regionaliza, creando las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y los Servicios de Vivienda y Urbanización (SERVIU), entidades encargadas de materializar la política urbana y de vivienda en cada región de Chile.

El trabajo de este ministerio apunta a planificar, formular, implementar y controlar la aplicación de políticas y normativas habitacionales y urbanas que incentiven la construcción de viviendas, barrios y ciudades integradas, seguras



y sustentables, principalmente para las familias con menos recursos y de sectores medios, a través de la materialización de planes y programas que permitan a las personas mejorar su calidad de vida y su entorno.

Objetivos del MINVU en materia habitacional y desarrollo urbano

- Posibilitar el acceso a soluciones habitacionales de calidad, principalmente a las familias con menos recursos y de sectores medios, bajo criterios de pertinencia, equidad y participación.
- Mejorar, recuperar y/o regenerar barrios en situación de deterioro, a través de inversiones en espacios públicos, bienes comunes y viviendas e, intervenciones que potencien la identidad y fortalezcan la participación e integración.
- Contribuir al desarrollo de ciudades equitativas sustentables e integradas, a través de inversiones, regulaciones y coordinaciones que posibiliten mayor y mejor infraestructura urbana; una planificación oportuna y participativa y, una gestión coordinada y eficiente.
- Atender de manera coordinada, eficaz y oportuna, las situaciones urbano – habitacionales derivadas de emergencias y/o catástrofes.
- Proveer productos y servicios de calidad con procesos transparentes, simples, eficientes y participativos, a través del desarrollo de un sistema de gestión de calidad.
- Fortalecer e implementar instancias de participación ciudadana y una estrategia de comunicación oportuna y de calidad con los usuarios/as.
- Desarrollar, al interior del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, un modelo de gestión eficaz, eficiente y participativo, que posibilite el desarrollo de competencias de los funcionarios/as y resguarde el equilibrio de la vida laboral y familiar.
- Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales con eficiencia y oportunidad, fortaleciendo e integrando los sistemas de información.

Dentro de su estructura organizacional se encuentra la **División de Desarrollo Urbano (DDU)** que tiene como misión Impartir instrucciones para la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; proponer y elaborar las actualizaciones de dichas normativas; colaborar en el desarrollo de políticas e instrumentos de planificación; y formular e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a elevar la calidad de vida de las personas y enfrentar la emergencia habitacional en el país.⁷

Desde PNUD Chile, quien estará a cargo de apoyar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los objetivos propuestos por el proyecto, será el Programa de Reducción de la Pobreza y Desarrollo Inclusivo de la oficina del PNUD en Chile, la que además prestará asesoría técnica y velará por el correcto funcionamiento del proyecto.

El proyecto operará desde las oficinas del PNUD y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según las actividades que lo requieran.

Las oficinas de los socios de implementación son:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD	Ministerio de Vivienda y Urbanismo
PNUD Chile Dag Hammarskjöld 3241 Vitacura Santiago de Chile, RM CHILE +562 2654 1000	Alameda 924 Santiago Santiago de Chile, RM CHILE + 562 29011111



Visión División de Desarrollo Urbano (DDU) 2022, en documento elaborado por DDU.

V. MARCO DE RESULTADOS

V.





INDICADORES DE PRODUCTO ⁸⁹	FUE E DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)					METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
		Valor	Año	Año 1 (2023)	Año 2 (2024)	Año 3 (2025)	Año 4 (2026)	FINAL	
Producto 1 El MINVU fortalece sus capacidades para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de sus planes, políticas y programas	MINVU	N/A	2022	3	6	9	12	12	Registro de capacitaciones y transferencias de herramientas técnicas en regiones.
				4	8	12	16	16	Registro de CORECIVYT constituidos y actas de sesiones interministeriales a escala regional.
				2	4	6	8	8	Registro de consultorías, asesorías y material de difusión
				15	15	15	15	15	Registro de municipalidad que participan de DOM en línea
				4	8	12	16	16	Registro de los Consejos de la Sociedad Civil de la CORECIVYT
Producto 2 El MINVU dispone de conocimiento, herramientas y	MINVU	N/A	2022	30%	35%	40%	50%	50%	Registro del número de mujeres que participan en los Consejos de la Sociedad Civil en cada región
				4	4	4	4	4	Registro de propuestas

⁸ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.

⁹ Los indicadores presentados en la tabla son acumulativos a partir de los resultados reportados cada año.

Experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural	2.2 Número de propuestas diseñadas para avanzar en la articulación y reformulación de políticas nacionales de ordenamiento territorial vigentes y la definición de nuevos marcos normativos.	MINVU	N/A	2022	3	8	11	14	14	Registro de propuestas que contribuyen al fortalecimiento o reformulación de marcos normativos
	2.3 Número de propuestas diseñadas que la gestión de la política de parques urbanos.	MINVU	N/A	2022	2	4	4	4	4	Registro de asesorías y consultorías
Producto 3 El MINVU dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados	3.1 Número de propuestas validadas para avanzar en la respuesta a la emergencia habitacional y territorios socialmente integrados considerando las brechas de género.	MINVU	N/A	2022	4	8	9	10	10	Registro de asesorías y consultorías
	3.2 Número de insumos generados que se incorporan en el diseño de programas y/o modelos de gestión del cuidado en los territorios.	MINVU	N/A	2022	2	4	6	8	8	Registro de asesorías y consultorías
	3.3 Número de productos audiovisuales difundidos y socializados para informar a la ciudadanía sobre el quehacer del Ministerio.	MINVU	N/A	2022	120	240	360	480	480	Registro de productos difundidos.
Producto 4 Las personas disponen de las capacidades, instancias y herramientas para vincularse y participar activamente en la planificación y desarrollo urbano-territorial	4.1 % de personas, líderes y dirigentes sociales que declaran haber mejorado su nivel de información/conocimiento y/o capacidades en los espacios de formación.	MINVU	N/A	2022	40%	50%	55%	60%	60%	Registro de participantes de las actividades formativas.
	4.2. Número de instancias participativas ciudadanía-ministerio implementadas en forma descentralizada y que integran el enfoque de género.	MINVU	N/A	2022	8	16	24	32	32	Registro de diálogos implementados, desagregados por región que en su metodología incorporan enfoque de género.
	4.3 Número de recursos informativos y educativos para promover participación en la planificación y desarrollo urbano- territorial difundidos y socializados.	MINVU	N/A	2022	8	10	12	14	14	Registro de recursos difundidos



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VI.

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto considerará las siguientes actividades de seguimiento y evaluación:

Plan de Seguimiento			
Actividad de Seguimiento	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos (RRF por sus siglas en inglés) a fin de valorar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	El Comité Directivo del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.
Seguimiento y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	El equipo Técnico del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se valorará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	El Comité Directivo del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto.
Revisar y efectuar correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	El equipo Directivo del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.



Informes de avance del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto al Comité Directivo y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, Comité directivo del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, el comité técnico realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	El Comité Directivo del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.

Plan de Evaluación¹⁰

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto UNSDCF/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Evaluación Final	N/A	Pobreza	Efecto 1	2026	MINVU-PNUD	MINVU

¹⁰ Opcional, si fuese necesario.



PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año				RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		2023	2024	2025	2026		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1: El MINVU fortalece sus capacidades institucionales para la mejora continua de la planificación, implementación y evaluación de sus planes, políticas y programas Indicador de género (Gender Marker):IG2	1.1 Constituir e implementar consejos e instancias consultivas de la sociedad civil a nivel nacional, regional y local, que fortalezcan la participación de la ciudadanía y actores claves en la toma de decisiones sobre la planificación y el ordenamiento del territorio y su desarrollo urbano y rural (CNDUT; consejos regionales para las CORECIVYT).	\$ 12.302.533	\$24.533.861	\$19.438.444	\$17.267.408	MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$15.576.270
							MINVU	71600 Viajes	\$22.363.073
							MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$35.602.903
							MINVU	71400 Contratos de servicios	\$93.640.585
	1.2 Fortalecer el rol de las SEREMI y SERVU a través de capacitaciones, equipos profesionales y herramientas técnicas en el marco de los compromisos de descentralización y de la gestión del Plan de Emergencia Habitacional	\$ 20.953.888	\$34.168.660	\$33.107.891	\$29.410.146	MINVU- PNUD	MINVU	71600 Viajes	\$7.200.000
							MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$16.800.000
	1.3 Reactivar e implementar las	\$ 9.528.123	\$20.009.740	\$ 15.054.774	\$13.373.341	MINVU- PNUD	MINVU	71600 Viajes	\$22.363.074



Comisiones Regionales de Ciudad, Vivienda y Territorio (CORECIVYT) como instancias de coordinación intersectorial y multinivel coordinadas por los gobiernos regionales para temas de ciudad, vivienda y territorio.							MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$35.602.904
	1.4 Desarrollar publicaciones, materiales y medios de comunicación para el posicionamiento público y difusión de las propuestas y actividades de la COMICIVYT, el CNDUT, las CORECIVYT y otras instancias de coordinación intersectorial a nivel nacional, regional o local involucradas en la planificación y gestión de las ciudades y el territorio (seminarios, publicaciones, sitio web, diseño de imagen institucional, plataforma para consultas ciudadanas, etc.).	\$ 7.245.178	\$ 10.701.829	\$ 8.109.868	\$ 6.831.307	MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$3.337.772
							MINVU	72100 Contratos empresas	\$7.788.135
							MINVU	74200 Costos de producción audiovisual y publicaciones	\$18.914.043
							MINVU	74700 Envío, transporte y encomiendas	\$2.848.232
							MINVU	71600 Viajes	\$6.000.000
							MINVU	71400 Contratos de servicios	\$ 205.419.676
	1.5 Asesorías para continuar y aumentar la accesibilidad y los servicios a los Instrumentos de participación y gestión digital en línea. (Plataforma DOM en línea)	\$ 211.419.676							



Producto 2: El MINVU dispone de conocimiento, herramientas y experiencias para avanzar en la definición e implementación de políticas Nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y rural <i>Indicador de género (Gender Marker):IG2</i>	1.6 Asesoría para instaurar un proceso de seguimiento, monitoreo, levantamiento de datos y evaluación de impacto de los programas habitacionales y territoriales, con especial foco en el Plan de Emergencia Habitacional capturando las brechas de género.	\$ 38.123.180					MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$20.000.000
Subtotal para el Producto 1										
	2.1 Asesorías y estudios para el control de gestión de metas de implementación de la PNP, y logro eficiente de la conservación de parques urbanos.	\$ 60.266.426	\$135.269.190	\$ 10.635.251			MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$45.000.000
								MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$36.000.000
								MINVU	71600 Viajes	\$9.000.000
								MINVU	71400 Contratos servicios	\$116.170.867
								MINVU	71400 Contratos servicios	\$521.798.047
								MINVU	71600 Viajes	\$9.600.000
								MINVU		

35



	políticas nacionales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y desarrollo rural, así como el desarrollo de planes, instrumentos, herramientas técnicas y metodológicas, y modificaciones legales y reglamentarias asociadas a estas materias.							MINVU	72100 Contratos empresas	\$176.011.855
	2.7 Desarrollar asesorías para apoyar la gestión y coordinación intersectorial de la COMICIVYT, el CNDU, las CORECIVYT y otras instancias nacionales, regionales o locales, en los procesos de elaboración e implementación de propuestas, políticas públicas y modificaciones legales relacionadas con la planificación y ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y rural del país.	\$ 147.844.554	\$249.642.221	\$259.479.933	\$216.234.303	MINVU- PNUD	MINVU	71400 Contratos de servicios	\$873.201.011	
	2.8 Capacitaciones, talleres, seminarios e instancias de discusión sobre las propuestas, políticas, instrumentos y normativas relacionadas con la planificación y el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y rural.	\$3.174.720	\$10.323.681	\$5.971.937	\$5.006.658	MINVU- PNUD	MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$24.476.996	



Producto 3: El MINVU dispone de conocimientos y herramientas y experiencias	2.9 Formular estudios y propuestas para la generación, actualización, monitoreo y socialización de información urbana y territorial, integrada con los sistemas de información territorial existentes, tales como el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), la Infraestructura de Datos Geospaciales de Chile (IDE Chile), el observatorio urbano del Minvu, el SIEDU, entre otros.	\$3.174.720	\$5.873.318	\$5.971.937	\$5.006.658	MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$15.576.270
	2.10 Capacitaciones, talleres, seminarios e instancias de discusión vinculados a los sistemas de información urbana y territorial y el desarrollo de indicadores.	\$1.234.613	\$2.284.068	\$2.322.420	\$1.947.034	MINVU- PNUD	MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$7.788.135
	Subtotal para el Producto 2								\$2.261.802.027
	3.1 Estudios, diseños e implementación de planes, programas e intervenciones de regeneración urbana, rural y habitacional	\$58.628.263	\$87.868.560	\$98.214.724	\$84.442.793	MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$213.617.422
	3.2 Asesorías para fortalecer las capacidades de							71600 Viajes	\$12.015.980
								71400 Contratos de servicios	\$103.520.938
		\$39.162.382	\$58.694.252	\$65.605.260	\$56.405.917	MINVU- PNUD	MINVU	71400 Contratos de servicios	\$198.267.811



para atender la emergencia habitacional y contribuir al desarrollo de territorios socialmente integrados Indicador de género (Gender Marker):IG2	analizar, diseñar y definir condiciones para la implementación de soluciones urbanas habitacionales de gran escala.							MINVU	71600 Viajes	\$21.600.000
	3.3 Implementar planes que articulen inversiones de programas ministeriales e interministeriales en el marco del desarrollo territorial sostenible orientado al transporte público, a la movilidad activa y a la accesibilidad a la red territorial de cuidados, con especial atención a las necesidades, intereses y demandas de las mujeres.	\$25.228.716	\$37.811.302	\$42.263.428	\$36.337.139	MINVU- PNUD	MINVU	72100 Contratos empresas	\$48.000.000	
							MINVU	71400 Contratos de servicios	\$93.640.585	
							MINVU			
	3.4 Asesorías y consultorías para la gestión e identificación de suelos para ejecución de programas habitacionales.	\$57.280.008	\$85.847.876	\$95.956.113	\$82.500.892	MINVU- PNUD	MINVU	71400 Contratos de servicios	\$249.584.889	
							MINVU	71300 Consultores nacionales	\$48.000.000	
							MINVU	71600 Viajes	\$24.000.000	
	3.5 Publicaciones, difusión de proyectos y soluciones propuestas para fortalecer la planificación e integración territorial.	\$24.374.210	\$36.530.618	\$40.831.951	\$35.106.384	MINVU- PNUD	MINVU	74200 Costos de producción audiovisual y publicaciones	\$24.000.000	
							MINVU	71400 Contratos de servicios	\$88.843.163	
							MINVU	71600 Viajes	\$24.000.000	
	3.6 Asesorías y consultorías para el	\$10.769.109	\$16.378.708	\$18.279.139	\$15.988.055	MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$46.061.257	



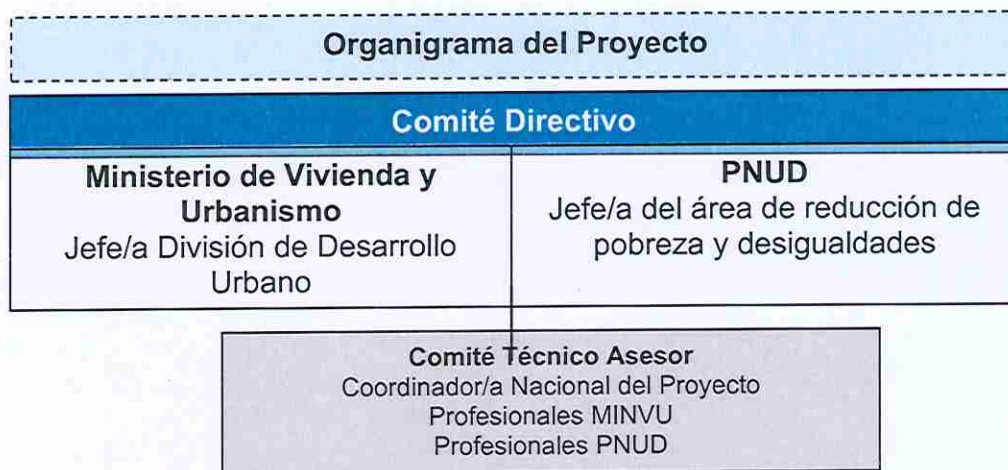
Comisión de Vigilancia y Control desarrollo de conocimiento, difusión, capacitación y acompañamiento social en el marco del Sistema Nacional de los Cuidados con enfoque de género y las intervenciones territoriales integrales.								MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$15.353.754
	Subtotal para el Producto 3									\$1.210.505.799
	Producto 4: Las personas disponen de las capacidades, instancias y herramientas para vincularse y participar activamente en la planificación y desarrollo urbano-territorial	4.1 Realización de estudios de diagnóstico, sistematización y diseño de propuestas para el fortalecimiento de equipos nacionales y regionales para la vinculación con la ciudadanía.	\$28.500.218	\$42.714.435	\$47.743.886	\$41.049.112	MINVU- PNUD	MINVU	72100 Contratos empresa	\$14.000.000
								MINVU	71400 Contratos de Servicios	\$120.007.651
								MINVU	71600 Viajes	\$26.000.000
								MINVU	72100 Contratos empresas	\$24.000.000
								MINVU	74200 Costos de producción audiovisual y publicaciones	\$36.000.000
	<i>Indicador de género (Gender Marker):IG2</i>	4.2 Producción de medios y recursos para actividades formativas y de difusión a la ciudadanía: plataforma digital educativa, laboratorio de innovación en la interacción con la ciudadanía, productos multimedia y publicaciones, con enfoque de género.	\$10.687.071	\$16.017.147	\$17.903.101	\$15.392.681	MINVU- PNUD			



4.3 Diseño y ejecución de programas de formación, diálogo y fortalecimiento de la participación ciudadana en torno a la política urbana y habitacional transversalizando el enfoque de género.	\$14.249.428	\$21.356.197	\$23.870.802	\$20.523.573	MINVU- PNUD	MINVU	75700 Talleres, capacitaciones y conferencias	\$80.000.000
4.4 Ajuste diseño e integración con plataformas y sitios existentes de implementación de consultas a través de la plataforma.	\$4.756.134	\$3.790.440	\$2.404.576	\$1.287.348	MINVU- PNUD	MINVU	72100 Contrato empresas	\$12.238.498
4.5 Asesorías y consultorías para la formación, diálogo y fortalecimiento de la participación ciudadana en el marco de las intervenciones territoriales integrales que contemplen enfoque de género.	\$11.890.336	\$17.820.530	\$19.918.825	\$17.125.753	MINVU- PNUD	MINVU	71300 Consultores nacionales	\$66.755.444
Subtotal para el Producto 4								
Evaluación (según corresponda)	Evaluación final, y auditorías anuales Convenio MINVU_PNUD 2023-2026	\$2.000.000	\$2.000.000	\$16.000.000	MINVU- PNUD	MINVU	71200 Consultores internacionales	\$20.000.000
Costo de Apoyo (GMS/DPC)	Costo Total de apoyo (3% GMS – 6% DPC)	\$93.663.743	\$120.432.267	\$100.534.471	\$81.629.553			\$396.260.034
TOTAL		\$1.134.372.000	\$1.458.568.570	\$1.217.584.147	\$988.624.582			\$4.799.149.299

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El proyecto se ejecutará bajo la modalidad de Apoyo a la Implementación Nacional (CO Support NIM) de acuerdo con las reglas y disposiciones del PNUD. El proyecto tendrá una Dirección Nacional del Proyecto, la cual será ejercida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de la División de Desarrollo Urbano. Se establecerá además un Comité Directivo del Proyecto que apoyará en las decisiones políticas-estratégicas, y un Comité Técnico Asesor, que asesorará en el avance de los productos y actividades. Los detalles de los diferentes comités del proyecto y sus esquemas de funcionamiento están detallados en este apartado.



El principal mecanismo de gobernanza del proyecto es el **Comité Directivo**, que estará integrado por miembros del Ministerio del Medio de Vivienda y Urbanismo, y del PNUD. Este Comité es el encargado de conducir el proceso y tomar todas aquellas decisiones políticas-estratégicas que garanticen que se cumplan los resultados esperados.

Dentro de sus principales funciones están:

- La validación del plan de trabajo del Proyecto.
- La identificación de sinergias de resultados entre los componentes del Proyecto.
- La evaluación de los riesgos y acciones de mitigación que se hayan identificado o puedan surgir en el marco del Proyecto.
- Realizar el seguimiento del plan de trabajo anual en curso y aprobar los ajustes correspondientes.
- A fin de cada año, validar las lecciones aprendidas, logros y aprobar el plan de trabajo del año siguiente.
- Acordar conjuntamente aquellas decisiones políticas-estratégicas que permitan avanzar en los logros de los resultados del proyecto.
- En la fase de cierre, evaluar el nivel de logro de los resultados y el proceso desarrollado en general, así como validar las lecciones aprendidas y analizar y discutir las posibles formas de escalada del Proyecto.

El Comité Directivo estará integrado por la Jefatura de coordinación de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo o quien ésta designe en su representación. El Comité Directivo incluirá al Jefe de Programa del PNUD u otra contraparte del PNUD designado(s) o designada(s) por el /la Jefe/a de Programa.

Este Comité Directivo sesionará según el proceso lo requiera, reuniéndose en al menos dos veces al año, y en el primer año en tres ocasiones: al inicio, a mediados y al cierre del año. Todas las reuniones del Comité Directivo serán registradas en actas que recojan las materias discutidas y acuerdos adoptados y que serán incorporadas al ciclo de seguimiento y evaluación del Proyecto.

El segundo mecanismo de gobernanza del proyecto es el **Comité Técnico**, encargado de asesorar y validar técnicamente el Proyecto y coordinar las actividades que en ellas se enmarcan, así como apoyar al Comité Directivo. Dentro de sus principales funciones están:

- Revisar técnicamente y validar los productos que se vayan obteniendo según los resultados establecidos en el proyecto.
- Reportar y proveer de información al Comité Directivo, en sus reuniones, o por otros medios el avance del Proyecto y las posibles complicaciones que puedan surgir a lo largo del mismo.
- Levantar las lecciones aprendidas del proyecto y sus procesos y reportarlas al Comité Directivo.
- Tener constante contacto y reuniones de trabajo con él o la Coordinador/a de Proyecto.
- Reportar y fortalecer el rol de los beneficiarios del Proyecto.
- El logro de otros productos identificados por el Comité Directivo, vinculados con los objetivos del Proyecto.

Costos de administración: Mecanismo de recuperación de costos: De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 9% de los recursos efectivamente ejecutados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo al siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services, GMS) se efectuará un cargo igual a un 3% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing, DPC) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 6% sobre los recursos efectivamente ejecutados. El detalle de estos costos queda reflejado en la Carta de Acuerdo, y su Apéndice, que adjunta a este documento de proyecto. Para el caso de los recursos propios de PNUD sólo aplicará lo referente a los costos directos.

Cláusula de dolarización: Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses. El valor de toda contribución recibida por el Programa de las Naciones Unidas, en el marco de este Acuerdo y que se efectúe en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, antes de que el PNUD utilice la totalidad del importe abonado, el saldo se ajustará de acuerdo con el valor de la moneda a dicha fecha. Si se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto. En tanto de existir un aumento en el valor de dicho saldo, este será destinado a los proyectos para complementar sus actividades, de común acuerdo con el donante. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá al tipo de cambio mensual fijado por Naciones Unidas en Chile. No obstante, los pagos a los proveedores serán hechos en moneda local. En caso de que los aportes totales superen este monto total referencial, será necesario realizar una Revisión Presupuestaria del proyecto, según normas del PNUD.

Costos de funcionamiento del Equipo del Proyecto: Los costos asociados directamente a la gestión del proyecto, tales como traslados, servicios, envíos y comunicaciones y la dotación de impresión y fotocopiado también podrán ser cargados al presupuesto del proyecto, con la aprobación del jefe de Área previa presentación de los respaldos respectivos para su validación.

Informes de ejecución: PNUD, como organismo subsidiario de Naciones Unidas, se rige por las reglas y regulaciones financieras que define su Junta Ejecutiva. En este sentido, la Organización dispone de un sistema administrativo-financiero (Atlas) para facilitar el seguimiento de todos los proyectos que se ejecutan en el marco de la cooperación con el Gobierno. En atención a estas normas y regulaciones, PNUD entrega trimestralmente informes de gastos (CDR, por sus siglas en inglés) del proyecto para que sean verificados por el organismo Asociado en la Implementación; dentro del primer trimestre del año siguiente, se emite el CDR consolidado del año anterior, que debe ser firmado por el Coordinador del Proyecto correspondiente. Para facilitar el proceso de seguimiento a los asociados y contrapartes, se dispone de informes detallados de gastos (PTD, por sus siglas en inglés) que complementan a los CDR, recogen el detalle de todos los gastos efectuados en el período y se podrán utilizar para la elaboración de informes financieros que sean requeridos a las contrapartes de acuerdo con la periodicidad que se requiera, además de todo el apoyo que pueda prestar PNUD en la confección de los mismos.



Cláusula de Transferencia de Recursos: El financiamiento de las actividades contempladas en el presente proyecto, a las que se refiere el punto VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL DE TRABAJO, ascienden a un total de 4.799.149.299CLP. Las actividades contempladas en la referida cláusula contemplan un financiamiento anual aproximado según se indica en el punto VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo se compromete a transferir el monto de M\$ 1.134.372 CLP durante el año 2023. En relación con el remanente del presupuesto acordado, el MINVU tomará anualmente las previsiones normativas y administrativas que correspondan de forma oportuna para gestionar las transferencias de recursos al proyecto en las leyes de presupuesto de los años 2024, 2025 y 2026.

Las cifras de financiamiento se entienden como indicativas, ya que en la medida en que las circunstancias lo ameriten, y de común acuerdo entre las partes, se podrán realizar revisiones presupuestarias para incorporar nuevas actividades al proyecto, o eliminar algunas de las previstas, prolongar la vigencia del proyecto e incrementar o disminuir el financiamiento total.

Cláusula de vigencia del proyecto: Si bien la vigencia del presente documento de proyecto se extiende hasta la fecha de término acordada por las partes, las actividades comprometidas dentro del marco de vigencia definido podrán completarse dentro de un plazo de 3 meses desde la fecha de término, sin que ello implique modificaciones respecto a las condiciones y compromisos establecidos en el documento de proyecto.

Auditorías: La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD.



IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento de proyecto constituirá el instrumento previsto y definido en las Disposiciones Complementarias del Documento de Proyecto, que se adjuntan al presente y forman parte integral del mismo.

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con las *Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto*, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: <https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list>.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.

(a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre "Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).

(b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de



conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.



10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.
11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.
12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.



18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. **Análisis de Riesgo:** Utilice el modelo de [Registro de Riesgos](#) (Risk Register template). Refiérase a la Descripción del [Registro del Riesgo](#) (Deliverable Description of the Risk Register) para obtener instrucciones al respecto.
2. **Carta de Acuerdo**
3. **Disposiciones complementarias**
4. **Bibliografía**



Anexo 1. Análisis de riesgos

#	Descripción	Tipo	Impacto & Probabilidad	Medidas de mitigación	Responsable
1	El proyecto ha sido preparado en un contexto de pandemia y eventualmente se implementará en un contexto de post-pandemia en caso que se decrete el fin de la emergencia sanitaria. La evolución de la crisis sanitaria puede ser un riesgo.	Operacional	Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 2 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3	Se contempla establecer un acompañamiento más sistemático y periódico para detectar posibles problemas o retrasos en la ejecución.	MINVU- PNUD
2	Agravamiento de la crisis social, particularmente asociado a los cambios políticos que experimenta el país, esto podría dar lugar a la despriorización de la agenda de desarrollo urbano y territorial en un marco mayor de agenda pública.	Político	Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 2	Para mitigar ese riesgo el proyecto contempla reforzar el componente comunicacional, así como el trabajo permanente con la ciudadanía.	MINVU- PNUD
3	Cambios en el personal del ministerio (autoridades y equipos de trabajo) así como cambios en las prioridades ministeriales.	Político	Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 3 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 2	Para mitigar este riesgo, se mantendrá un trabajo coordinado y constante con el equipo directivo y técnico del ministerio para alcanzar una comprensión y compromiso transversal con los objetivos del proyecto, así como una constante atención a las prioridades del MINVU, de modo de establecer mecanismos flexibles y dinámicos para redefinir actividades en caso de ser requerido.	MINVU- PNUD
4	Catástrofes y/o desastres naturales que redireccionen las prioridades del MINVU y el presupuesto	Ambiental	Probabilidad en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) P = 4 Impacto en una escala de 1 (bajo) a 5 (alto) I = 3	Para hacer frente a este riesgo, se contempla una revisión permanente, así como mecanismos de readecuación de productos y actividades que respondan a los requerimientos contextuales.	MINVU- PNUD



ANEXO 2. CARTA DE ACUERDO
ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de *Chile* (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Asociado en la Implementación sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
- b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
- c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el Representante Residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes contenidas en las Disposiciones Complementarias (Anexo estándar: Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto. Contexto Legal) que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallan en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes definidas en dichas Disposiciones Complementarias.

7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Esta carta constituye el acuerdo entre el Asociado en la Implementación y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.



Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la institución designada por el Gobierno de Chile, y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional n° 138105 "Fortalecimiento del rol del Estado para la promoción de un desarrollo territorial sostenible e inclusivo".

2. De acuerdo con las disposiciones de esta carta de acuerdo vinculada al proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Protección Social en Chile", la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Detalles	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1. Transacciones financieras	Todos los procesos de pagos relacionados con las actividades del proyecto	Durante el período de vigencia del proyecto	6% sobre el monto total de fondos ejecutados cada año
2. Adquisiciones	Licitación de servicios de consultoría, equipos y materiales Procesos de órdenes de compra Contratos con proveedores Transferencia de la propiedad de equipos Desaduanaje de bienes comprados en el extranjero	Durante el período de vigencia del proyecto	
3. Recursos Humanos	Procesos de selección para personal del proyecto Gestión de contratos y pagos	Durante el período de vigencia del proyecto	
4. Apoyo en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos	Diseño y planificación de proyectos Elaboración de TDR para la realización de estudios Procesos de seguimiento y evaluación	Durante el período de vigencia del proyecto	

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

Asociado en la Implementación:

1. Solicitud de inicio de procesos
2. Envío de documentación de respaldo para el proceso de pagos
3. Aprobación de certificados de gastos

PNUD

1. Ejecución de procesos de pagos y de adquisiciones
2. Gestión del personal de apoyo a los proyectos
3. Apoyo en la planificación, gestión, seguimiento y evaluación del proyecto



Anexo 3. Disposiciones Complementarias al Documento de Proyecto Contexto Legal

Responsabilidades generales del Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia que el PNUD brinda a este proyecto se regirán e implementarán en conformidad con las resoluciones y decisiones relevantes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y con las políticas y procedimientos del PNUD para dichos proyectos, y quedarán sujetos a los requisitos del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes del PNUD.
2. El Gobierno seguirá siendo el responsable del proyecto de desarrollo que recibe asistencia del PNUD y del cumplimiento de los objetivos tal como se describe en el presente Documento de Proyecto.
3. Dado que la asistencia que se brinda en conformidad con este Documento de Proyecto beneficia al Gobierno y al pueblo de Chile, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones en relación con este Proyecto.
4. El Gobierno habrá de proporcionarle al proyecto el personal de contraparte nacional, la infraestructura para la capacitación, el terreno, los edificios, el equipamiento y otros servicios que se necesiten. Será el encargado de designar al Organismo de Cooperación del Gobierno mencionado en la carátula del presente documento (en adelante denominado el "Organismo de Cooperación"), que tendrá la responsabilidad directa de instrumentar la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar la participación del Gobierno y, a través del Organismo de Ejecución, habrá de brindar los servicios necesarios de expertos, capacitación, equipamiento y otros con los fondos disponibles para el proyecto.
6. Al iniciarse el proyecto, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primaria de la ejecución del proyecto y, a tal efecto, tendrá la condición de contratista independiente. Sin embargo, ejercerá dicha responsabilidad primaria en consulta con el PNUD y de común acuerdo con el Organismo de Cooperación. El Documento de Proyecto establecerá los arreglos en este sentido, así como aquellos referidos a la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del Proyecto.
7. Una parte de la participación del Gobierno se podrá efectivizar mediante un aporte en efectivo al PNUD. En dichos casos, el Organismo de Ejecución proporcionará las facilidades y los servicios que se requieran y rendirá cuentas en forma anual al PNUD y al Gobierno por los gastos incurridos.

(a) Participación del Gobierno

1. El Gobierno habrá de proporcionar al proyecto los servicios, equipos e infraestructura, en las cantidades y en los momentos especificados en el Documento de Proyecto. Los Presupuestos de Proyecto contendrán una previsión, en especie o en efectivo, que contemple esta participación del Gobierno.
2. Según correspondiese y en consulta con el Organismo de Ejecución, el Organismo de Cooperación asignará un director o directora a tiempo completo para el proyecto. Tendrá que cumplir con las responsabilidades que el Organismo de Cooperación le asigne dentro del proyecto.
3. El costo estimado de los elementos incluidos en la contribución del Gobierno, según se detallan en el Presupuesto del Proyecto, se basará sobre la mejor información disponible en el momento en que se redacta la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precio durante el período de ejecución del proyecto podrán exigir un ajuste de dicha contribución en términos monetarios que en todo momento será decidido según el valor de los servicios, equipos e infraestructura que se necesitan para la ejecución adecuada del proyecto.
4. Dentro del número indicado de meses descrito en el Documento de Proyecto, podrán efectuarse ajustes menores en las asignaciones individuales del personal del proyecto provisto por el Gobierno en consulta con el Organismo de Ejecución si se considerase que ello favorecería al proyecto. Se le informará al PNUD en todas las instancias en que esos ajustes menores tengan implicancias financieras.



5. El Gobierno seguirá pagando los salarios locales y las prestaciones al personal de la contraparte nacional durante el período en que dicho personal se ausente del proyecto para participar en las becas otorgadas por el PNUD.

6. El Gobierno habrá de sufragar todos los aranceles aduaneros y otros cargos relacionados con el despacho de aduana del equipamiento del proyecto, su transporte, manipuleo, almacenamiento y gastos conexos dentro del país. Tendrá la responsabilidad de su instalación y mantenimiento, así como de sacar el seguro y reemplazar el equipo, si fuese necesario, luego de su entrega en el sitio del proyecto.

7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto –sujeto a las disposiciones de seguridad existentes– todos los informes, publicados o no, así como los mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la implementación del proyecto.

8. Pertenecerán al PNUD los derechos de patente, de autor y otros similares en relación con todo descubrimiento o trabajo resultantes de la asistencia que presta el PNUD al proyecto. Salvo que las Partes acuerden lo contrario en cada caso en particular, el Gobierno tendrá derecho a utilizar dichos descubrimientos o trabajos dentro del país sin necesidad de pagar regalías u otro cargo de naturaleza similar.

9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para ayudarlos a encontrar alojamiento que implique el pago de alquileres razonables.

10. El Presupuesto del Proyecto reflejará los servicios e instalaciones especificados en el Documento de Proyecto y que el Gobierno habrá de proveer al proyecto a través de una contribución en efectivo. El Gobierno abonará dicho monto al PNUD de acuerdo con el Cronograma de Pagos.

11. El pago que el Gobierno efectuará al PNUD del aporte mencionado más arriba en o antes de las fechas especificadas en el Cronograma de Pagos es un prerrequisito para el inicio o la continuación de las operaciones del Proyecto.

(b) Participación del PNUD y del Organismo de Ejecución

1. El PNUD, a través del Organismo de Ejecución, le brindará al proyecto los servicios, el equipamiento y las instalaciones que se describen en el Documento de Proyecto. El Presupuesto del Proyecto contendrá la previsión presupuestaria del aporte especificado para el PNUD.

2. El Organismo de Ejecución consultará con el Gobierno y el PNUD sobre la propuesta del/de la Director/a de Proyecto¹¹ quien, bajo la dirección de dicho Organismo, tendrá la responsabilidad de la participación del Organismo de Ejecución en el proyecto dentro del país en cuestión. El/La Director/a de Proyecto supervisará a los expertos y a otro personal del Organismo asignado al proyecto, así como la capacitación en el puesto de trabajo del personal de contraparte. Tendrá la responsabilidad de la gestión y utilización eficiente de todos los insumos financiados por el PNUD, lo que incluye el equipamiento provisto al proyecto.

3. El Organismo de Ejecución, en consulta con el Gobierno y el PNUD, habrá de asignar al proyecto el personal internacional y otro personal según se especifica en el Documento de Proyecto, seleccionará los candidatos para becas y determinará las normas para la capacitación del personal nacional de contraparte.

4. Las becas se administrarán según las reglamentaciones sobre becas del Organismo de Ejecución.

5. De común acuerdo con el Gobierno y el PNUD, el Organismo de Ejecución ejecutará una parte o la totalidad del proyecto mediante la modalidad de subcontratación. La selección de subcontratistas podrá efectuarse en conformidad con los procedimientos del Organismo de Ejecución, previa consulta con el Gobierno y el PNUD.

6. Cualquier material, equipamiento o suministro que se adquiera con recursos del PNUD se utilizará exclusivamente para la ejecución del proyecto y seguirá siendo propiedad del PNUD en cuyo nombre tendrá la posesión el Organismo de Ejecución. Al equipamiento provisto por el PNUD se le colocará el emblema del PNUD y de la Agencia de Ejecución.

También se lo/la podrá nombrar Coordinador/a del Proyecto o Asesor/a Técnico/a Principal, según corresponda



7. Si fuese necesario, se podrán hacer los arreglos pertinentes para una transferencia temporaria de la custodia del equipamiento a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin que ello afecte la transferencia final.

8. Antes de completarse la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo de Ejecución realizarán consultas respecto de la enajenación de todo el equipamiento del proyecto provisto por el PNUD. Cuando dicho equipo se necesite para la continuación de las operaciones del proyecto o para actividades que se deriven directamente del mismo, en general, la propiedad del equipamiento se habrá de transferir al Gobierno o a una entidad designada por el Gobierno. Sin embargo, el PNUD podrá, a su discreción, decidir la retención del título de propiedad de todo o parte del equipamiento.

9. En el momento que se acuerde, luego de completada la asistencia del PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD y, si fuese necesario, el Organismo de Ejecución, revisarán las actividades que se den a continuación o como consecuencia del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.

10. El PNUD podrá revelar información en relación con todo proyecto de inversión a posibles inversores, salvo que y hasta tanto el Gobierno le haya solicitado por escrito al PNUD la restricción en la divulgación de la información relacionada con dicho proyecto.

Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. Conforme al Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas (el PNUD) y el Gobierno, en relación con la provisión de asistencia por parte del PNUD, se le otorgará al personal del PNUD y de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el proyecto todos aquellos derechos, facilidades privilegios e inmunidades que se especifican en el Acuerdo arriba mencionado.

2. El Gobierno otorgará a los voluntarios de las Naciones Unidas —si el Gobierno solicitase dichos servicios— los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que al personal del PNUD.

3. Se otorgará a los contratistas del Organismo de Ejecución y a su personal (salvo los nacionales del país anfitrión empleados en forma local):

- (a) Inmunidad en cuanto a cualquier procedimiento legal que pudiese surgir en relación con algún acto realizado en su misión oficial durante la ejecución del proyecto;
- (b) Inmunidad en cuanto a cumplir con las obligaciones de servicios nacionales;
- (c) Inmunidad junto con sus cónyuges y familiares dependientes respecto de las restricciones de inmigración;
- (d) Los privilegios de ingresar al país cantidades razonables de moneda extranjera a los fines del proyecto y para su uso personal y de retirar los montos ingresado al país o, en conformidad con las reglamentaciones relevantes sobre tasa de cambio, los montos ganados por dicho personal en el país durante la ejecución del proyecto;
- (e) Las mismas facilidades de repatriación a este personal y a sus cónyuges y familiares dependientes que aquellas que se otorgan a los diplomáticos en el caso de una crisis internacional.

4. Todo el personal empleado por los contratistas del Organismo de Ejecución gozará de los derechos de inviolabilidad de todos los escritos y documentos relacionados con el proyecto.

5. El Gobierno eximirá del pago o asumirá los costos de impuestos, aranceles aduaneros, comisiones o cualquier otro cargo que se imponga y que pueda llegar a retener el Organismo de Ejecución sobre el personal de dicha compañía u organización, salvo en el caso de los nacionales del país anfitrión empleados en forma local en relación con:

- (a) Los salarios que cobra dicho personal dentro del marco de la ejecución del proyecto;
- (b) Todo equipamiento, materiales y suministros ingresados al país a los fines del proyecto o que, luego de ingresados, pueden llegar a retirarse del país;
- (c) Cualquier cantidad significativa de equipamiento, materiales y suministros adquiridos localmente para la ejecución del proyecto como, por ejemplo, nafta y repuestos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo mencionado en (b) *ut supra*, con la aclaración que los tipos y cantidades aproximadas que serán objeto de la exención y los procedimientos a seguirse se acordarán con el Gobierno y, según corresponda, se volcarán en el Documento de Proyecto;

y



(d) Como en el caso de las concesiones otorgadas en la actualidad al personal del PNUD y del Organismo de Ejecución, todos los bienes ingresados -lo que incluye un automóvil por empleado para su uso particular- por la empresa u organización o su personal para su uso o consumo personal o que luego de ingresados al país se retiren del mismo al partir dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

(a) la rápida autorización para los expertos y otros individuos que desempeñen servicios en relación con el presente proyecto; y

(b) el rápido despacho de aduana de:

(i) el equipamiento, los materiales y suministros que se necesitan en relación con el presente proyecto; y

(ii) los bienes pertenecientes a o dirigidos al uso o consumo personal de los empleados del PNUD, sus Organismos de Ejecución u otras personas que desempeñen servicios relacionados con este proyecto en su nombre y representación, salvo aquellos contratados localmente.

7. El Organismo de Ejecución podrá renunciar a los privilegios e inmunidades a los que se hace referencia en los párrafos *ut supra*, y a los que tienen derecho dicha empresa u organización y su personal cuando, a criterio del Organismo o del PNUD, dicha inmunidad impidiera la administración de justicia y siempre que dicha renuncia pueda efectuarse sin que afecte la conclusión exitosa del proyecto o el interés del PNUD u Organismo de Ejecución.

8. El Organismo de Ejecución, a través del Representante Residente, le proporcionará al Gobierno un listado del personal al que le resultará aplicable los privilegios e inmunidades enumerados más arriba.

9. Ningún párrafo del presente Documento de Proyecto o Anexo se interpretará como una limitación a los derechos, facilidades, privilegios o inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento en relación con una persona, física o jurídica, incluida en el presente.

Suspensión o finalización de la asistencia

1. Previa notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución, el PNUD podrá suspender la asistencia a cualquier proyecto si, a criterio del PNUD, surgiese alguna circunstancia que interfiriese con o amenazase interferir con el cumplimiento exitoso del proyecto o el logro de sus objetivos. En esa misma notificación o en una posterior, el PNUD podrá indicar las condiciones en las que estaría dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Dicha suspensión seguirá vigente hasta tanto las condiciones mencionadas fuesen aceptadas por el Gobierno y el PNUD notificase por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto.

2. Si cualquier situación a la que se hace referencia en el párrafo 1 *ut supra* persistiese por un período de 14 días posteriores a ser informados el Gobierno y el Organismo de Ejecución de la situación y suspensión por parte del PNUD, éste podrá en cualquier momento durante la persistencia de la situación que dio lugar a la notificación, informar por escrito sobre la terminación del proyecto al Gobierno y al Organismo de Ejecución.

3. Las disposiciones de este párrafo se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiese tener el PNUD en estas circunstancias, ya sea en conformidad con los principios generales de la ley u otros.



Anexo 4. Bibliografía

- Acosta, M y Peciña López, D (2022) Las ciudades de América Latina y el Caribe: espacios de contrastes, disponible en BID: <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/las-ciudades-de-america-latina-y-el-caribe-espacios-de-contrastes-desigualdad-discriminacion-segregacion-fragmentacion/>
- Arturo Orellana, A (editor) Truffello R, Moreno D (2021) Índice de Calidad de Vida Urbana 2021. Estudio desarrollado por Núcleo de Investigación sobre Gobernanza y Ordenamiento Territorial (NUGOT) y Profesionales de la CChC.
- Atisba (2017) "ATISBA MONITOR. BARRIOS CRITICOS POR NARCOTRAFICO". [en línea]: Disponible en: < <http://www.atisba.cl>>
- Atisba (2018) "ATISBA MONITOR. BARRIOS CRITICOS POR NARCOTRAFICO - REGIONES". [en línea]: Disponible en: < <http://www.atisba.cl>>
- Atisba (2022) "Atisba Monitor. Recuperación Integral Barrios afectados por Narcotráfico [RIBA] ". [en línea]: Disponible en: < <http://www.atisba.cl>>
- Banco Mundial (2022) data bank <https://databank.bancomundial.org/reports.aspx?source=2&series=SP.URB.TOTL.IN.ZS&country=CHL#>
- Bergamini Kay, Rasse Alejandra (2022), Política Nacional de Desarrollo Rural: implementación, institucionalización y desafíos para Chile, temas de la agenda pública, Año 17 / No 155 / Mayo 2022, Centro de Políticas Públicas, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Brito Marisol (2020) La participación de los agentes privados en la producción de vivienda subsidiada en la Región Metropolitana entre 1978 y 2018. Tesis para optar al grado de magister en urbanismo, Universidad de Chile.
- Bustos-Peñañiel, Mónica Alejandra. (2020). Trayectoria, evolución y configuración de la regeneración urbana en Chile: del higienismo a la equidad territorial. Revista 180 , (46), 75-90. [https://dx.doi.org/10.32995/rev180.num-46.\(2020\).art-788](https://dx.doi.org/10.32995/rev180.num-46.(2020).art-788)
- Cámara Chilena de la Construcción (2019) "Índice de acceso a la vivienda, Price Income Ratio"
- Cámara Chilena de la Construcción (2019) Presentación Índice de acceso a la Vivienda.
- Cámara Chilena de la Construcción (2021) Presentación Comisión de vivienda, Cámara de diputados, 10 de marzo 2021, Vivienda Subsidiada.
- Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social - COES (2017). Resultados Primera Ola Estudio Longitudinal Social de Chile (ELSOC). Módulo 3: Territorio. Ciudad, conflicto y cohesión social: sobre la desigualdad socio-espacial en el Chile actual. Notas COES de Política Pública N°10. ISSN: 0719-8795. Santiago, Chile: COES.
- CEPAL (2016) Manuales de la CEPAL N° 4 Territorio e igualdad: planificación del desarrollo con perspectivas de género. Santiago de Chile: CEPAL.
- Dirección de Presupuestos de Chile. (2020). Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG), Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49, Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Resumen Ejecutivo, Santiago.
- Espinoza Ricardo y Urzúa Sergio (2018) La evolución de los precios del mercado inmobiliario: Santiago 2009-2017, Documento de Trabajo No 52, CLAPES UC.
- FAO (2019) Desigualdad territorial: análisis y políticas para la reducción acelerada de la pobreza rural, "Políticas sociales para que nadie se quede atrás", Taller de capacitación, 2019.
- Flores, M. y Ramírez N. (2022, en prensa) "¿Existen patrones espaciales en la desigualdad de género? El caso de Santiago de Chile". En: SIG Crítico en Chile: Traducciones, Situaciones, e Intervenciones. RIL Editores
- Flores, Ricardo; Pérez Josué; Uribe Francisca (2014) "Valoración de la tierra de uso residencial y su contribución al valor del mercado de la vivienda en Chile ", en Serie de Estadísticas Económicas N° 126, Banco Central de Chile.
- Gobierno de Chile, (2022), "Cuenta pública Presidente Gabriel Boric Font 2022". Chile.
- Herrera, M. G., Vergara, F. & Zúñiga, P. (2021). La exclusión habitacional y urbana desde una perspectiva de género. Santiago: CES TECHO-Chile & Fundación Vivienda. Obtenido de: <https://ceschile.org/wp-content/uploads/2020/11/exclusion-habitacional.pdf>
- Herrmann, Marie Geraldine, & van Klaveren, Annie. (2016). Disminución de la participación de la población en organizaciones sociales durante los últimos trece años en Chile e implicaciones para la construcción de una política de planificación urbana más participativa. *EURE (Santiago)*, 42(125), 175-203. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612016000100008>
- Holffman B (2021) Cómo el cambio climático empeora la pobreza y la desigualdad, blog del Departamento de Investigación del BID. <http://oe.cd/social-housing-2020>
- INE (2017), Estimaciones y Proyecciones a Nivel Regional de la Población de Chile 2002-2035. Disponible en www.ine.cl
- IQair AirVisual (2019) Informe Mundial de Calidad del Aire 2019 de IQAir AirVisual



- Larraín Clemente Razmilic Slaven (2019) Precios de vivienda: ¿quién tiene la razón?, Puntos de referencia N 518, Centro de Estudios Públicos
- Luneke, Alejandra; Varela, Fernanda (2020). Violencia y seguridad en los márgenes urbanos: la respuesta chilena en los vecindarios (2001-2019). Revista CS, 32, 43-75. <https://doi.org/10.18046/recs.i32.4055>
- Medina, F s/a Brechas Territoriales de Desarrollo e Inversión Pública: Chile 2008-2017, Políticas Públicas 12(1) 44-58
- Mendes, Flávio Henrique, Romero, Hugo, & Ferreira da Silva Filho, Demóstenes. (2020). Cambio Climático adverso provocado por la urbanización sin planificación ni evaluación ambiental en Santiago de Chile. *Revista de geografía Norte Grande*, (77), 191-210. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022020000300191>
- Ministerio del Medio Ambiente (2020) informe del Estado del Medio Ambiente,) Género y Medio Ambiente, Capítulo 3
- Ministerio del Medio Ambiente (2021) Sexto Reporte del estado del medio ambiente.
- MINVU (2018) "4° Encuesta de Calidad de Vida Urbana" Comisión de Estudios Habitacionales y Urbanos
- MINVU (2019) "Catastro Nacional de Campamentos"
- MINVU (2020) "Informe de campamentos en áreas de riesgo según el Instrumento de Planificación Territorial", Equipo de Análisis Territorial del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del Minvu.
- MINVU (2020), Desafíos del MINVU en el nuevo escenario económico de Chile, Centro de Estudios de Ciudad y Territorio del MINVU 2020.
- MINVU (2022) "Política Habitacional 2022-2026, Énfasis y gestión", disponible en www.camara.cl
- MINVU (2022) Plan de Emergencia Habitacional 2022- 2025. Disponible en: www.minvu.gob.cl
- MINVU (2022), "Cuenta Pública participativa 2022", disponible en www.minvu.gob.cl
- MINVU, (2022) "Minuta Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025", Chile.
- Montecinos, E. (2021). Planificación territorial en Chile: Del modelo Top Down a los desafíos de articulación multinivel. *Revista De Ciencias Sociales*, 27(2), 484-500. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i2.35936>
- Mora, P., Sabatini, F., Fulgueiras, M., e Innocenti, D. (2014). Disyuntivas en la política habitacional chilena. Lincoln Institute of Land Policy.
- Muñoz, J. C., J. Barton, D. Frías, A. Godoy, W. Bustamante, S. Cortés, M. Munizaga, C. Rojas y E. Wagemann (2019) *Ciudades y cambio climático en Chile: Recomendaciones desde la evidencia científica*. Santiago: Comité Científico COP25; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- ODEPA (2018) "Desarrollo Rural, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias .
- OECD (2020), " Housing and Inclusive Growth", OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/6ef36f4b-en>.
- OECD (2020), "Social housing: A key part of past and future housing policy", Employment, Labour and Social Affairs Policy Briefs, OECD, Paris.
- ONU HABITAT (2020) "Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos".
- ONU HABITAT (2021), "Cities and Pandemics: Towards a More Just, Green and Healthy Future", Nairobi, Kenya.
- ONU- HABITAT (2019) " Vínculos urbano- rurales: principios rectores" Marco de Acción para Promover el Desarrollo Territorial Integrado. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- ONU- HABITAT (2020) La Nueva Agenda Urbana Ilustrada, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), Nairobi GPO Kenya.
- ONU-Mujeres (2020). Garantizando ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas durante la COVID-19.
- ONU Mujeres. (2021). El rol de las mujeres en las iniciativas solidarias y de ayuda en contexto de crisis de Covid-19: Composición y características de organizaciones de la sociedad civil que entregan respuesta humanitaria. Santiago, Chile: Vértice Urbano.
- Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014)
- Rodríguez A, Sugranyes A (2004), "El problema de vivienda de los con techo" Revista eure (vol.XXX, N°91), PP.53-65, Santiago de Chile.
- Sabatini, Francisco, Cáceres, Gonzalo, & Cerda, Jorge. (2001). Segregación residencial en las principales ciudades chilenas: Tendencias de las tres últimas décadas y posibles cursos de acción. *EURE (Santiago)*, 27(82), 21-42. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612001008200002>
- Sabatini, Francisco. (2000). Reforma de los mercados de suelo en Santiago, Chile: efectos sobre los precios de la tierra y la segregación residencial. *EURE (Santiago)*, 26(77), 49-80. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612000007700003>
- Segovia, O (2016), ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en la comuna de Santiago (Chile), serie asuntos de género N°132, CEPAL.
- Servicio Jesuita a Migrantes; TECHO-Chile; Departamento de Sociología U. de Chile; Centro de Ética y Reflexión Fernando Vives SJ, U. Alberto Hurtado. (2020). Acceso a la vivienda y condiciones de habitabilidad de la población migrante en Chile. *Informe N°3, febrero*.



- Slaven Razmelic (2019) "Inmigración vivienda y territorio" Capítulo 3 del libro "Inmigración en Chile. Una mirada multidimensional".
- Swis Re Institute (2021) The economics of climate change: no action not an option, digital report. Disponible en Swisse.com
- "Terraza, Horacio; Orlando, Maria Beatriz; Lakovits, Carina; Lopes Janik, Vanessa; Kalashyan, Anna. 2020. Handbook for Gender-Inclusive Urban Planning and Design. World Bank, Washington, DC. © World Bank. <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/33197> License: CC BY 3.0 IGO.
- Vergara, José Francisco (2021) " Determinantes urbanos del precio de la vivienda en Chile: una exploración estadística," Revista Urbano Nº43, 40-51.
- Vergara F, Encinas F, Aguirre C, Correa J, Truffello R y Ladrón de Guevara F, (2020) Ciudad y COVID-19: Desigualdad socio espacial y vulnerabilidad, columna de opinión en CIPER
- Vergara, José Francisco 2021, Plan de vivienda pública 25.000, Documentos de Trabajo espacial, Centro de Producción del espacio, Volumen 3 año 2021.

